



INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO

---

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA IBEROAMERICANA S.C.

CLAVE 8901-09

FACULTAD DE DRECHO

**“PROPONER QUE EN EL ESTADO DE MÉXICO SE ELIMINE EL MODELO DE  
CASILLA ÚNICA PARA ELECCIONES CONCURRENTES”.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN DERECHO

P R E S E N T A

BELEN GARCIA VAZQUEZ

DIRECTOR DE TESIS:

JAVIER ALVAREZ CAMPOS

XALATLACO, MÉXICO, NOVIEMBRE 2021.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## DEDICATORIAS

**A mis padres:** por darme el

Regalo más hermoso ypreciado...

La vida, vida que he compartido siempre

al lado de mis dos hermanos.

**A mi esposo Germain:** Gracias por los

momentos mágicos que vivimos juntos y

sobre todo, por el apoyo incondicional...Te amo

**A mis hijas:** Karla Fernanda, América Johari y

Camila Guadalupe, son la fuerza y el impulso en

mi vida, las amo.

**A todos ustedes querida Familia, Amigos,**

**Maestros y Abogados:** Por su mundo de

conocimiento y Apoyo.... gracias!!!!!!

## PROLOGO

En el año 1990 nació el Instituto Federal Electoral (IFE), con la finalidad de organizar las elecciones para mejorar la vida democrática en nuestro país, sin embargo, con el transcurso del tiempo atendiendo a las necesidades de la ciudadanía sufrió diferentes modificaciones para dar cumplimiento a los fines por los que fue creado. Fue el año 2014 que dicha institución desaparece para dar paso a lo que actualmente se conoce como el Instituto Nacional Electoral (INE), el cual nace con la finalidad de organizar las elecciones Federales, y a su vez de la mano con los Órganos Públicos Locales, organiza elecciones concurrentes (Federales y Locales), de esta manera quita ciertas atribuciones tanto de organización y capacitación al Instituto Electoral de Estado de México (IEEM), que desde 1996 se encargaba de organizar elecciones locales; actualmente solo apoya al INE supervisando que el proceso cumpla con todas y cada una de las etapas, para que no existan contratiempos el día de la Jornada electoral.

En el proceso electoral del año 2014 el INE (Instituto Nacional Electoral), se dio a la tarea de crear un Acuerdo que tiene como finalidad que ambos institutos INE, IEEM, se encarguen de organizar las elecciones que se llevaron a cabo en ese año, de esta manera es como surge el modelo de “Casilla Única”, el cual consiste en que una sola casilla se vota por ambas elecciones tanto Federales como Locales, dejando atrás lo anteriormente se conocía como “Casillas Espejo”; en donde cada instituto se encargaba de colocar su Mesa Directiva de Casilla, notificando y capacitando a sus propios funcionarios, de tal manera cuando un ciudadano acudía a votar ya sea en mesa del IFE o del IEEM, se le hacía la invitación para que pasara a la siguiente mesa para realizar la misma operación según fuera el caso. Esto desde mi punto de vista era lo más conveniente ya que cada uno tenía la responsabilidad de hacer lo mejor posible su trabajo tanto de organización y Capacitación, sin crear confusión alguna entre ciudadanos y los funcionarios de Casilla.

## INDICE

**INTRODUCCION**-----I, II, III

### **CAPITULO PRIMERO**

#### **ANTECEDENTES HISTORICOS DEL DERECHO ELECTORAL EN MÉXICO**

1.1. Época Prehispánica -----	1
a) Los Aztecas-----	1
b) Los Mayas-----	4
c) Los toltecas -----	6
1.2. Época Colonial-----	7
1.3. México Independiente-----	11
a) Constitución de 1824-----	11
b) Constitución de 1857-----	13
1.4. El Porfiriato-----	14
1.5. México Contemporáneo-----	16

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **MARCO CONCEPTUAL EN MATERIA DE DERECHO ELECTORAL.**

2.1 Concepto de Derecho -----	18
2.2. Concepto de Derecho Electoral-----	21
2.3. Concepto de Voto-----	24
2.3.1. Características del Voto -----	26
2.4. Concepto de Sufragio -----	30
2.5. Concepto de Casilla-----	32
2.5.1. Tipos de casilla -----	34
a) Casilla Básica -----	34
b) Casilla Contigua -----	35
c) Casilla Extraordinaria -----	35
d) Casilla Especial -----	36

2.6. Concepto de Funcionario de Casilla -----37

## **CAPITULO TERCERO**

### **EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL EN EL ESTADO DE MEXICO**

3.1. Preparación e Instalación de la Casilla ----- 49

3.2. Votación (Inicio, Desarrollo y Cierre) -----51

3.3. Concepto de Votos y llenado de actas -----55

3.4. Integración de los expedientes de casilla y de los Paquetes Electorales-----58

3.5. Publicación de los Resultados y Clausura de Casilla -----60

3.6. El Derecho de las Personas con Capacidades Diferentes para emitir su voto el día de la Jornada Electoral -----61

3.6.1. Protocolo para la inclusión de las Personas con Discapacidad como Funcionarios y Funcionarias de mesas Directivas de Casilla -----61

3.6.2. Protocolo de inclusión de las personas TRANS-----61

## **CAPITULO CUATRO**

### **PROPONER QUE EN EL ESTADO DE MEXICO SE ELIMINE EL MODELO DE CASILLA UNICA PARA ELECCIONES CONCURRENTES**

4.1. Planteamiento del Problema-----65

4.2. Exposición de casos prácticos-----67

4.3. Proceso de Notificación y Capacitación por parte del IEEM en elecciones anteriores -----78

4.4. Capacitador Asistente Electoral Local ----- 80

4.5. Opinión de expertos en Materia Electoral -----81



4.6. Proponer que en el Estado de México se elimine el modelo de casilla Única, para elecciones concurrentes. -----89

Conclusiones -----95

Propuesta ----- 97

Fuentes de Información -----98

## INTRODUCCION

La razón principal que me motivo para realizar el presente trabajo de investigación es que desde el momento en que en el año 1996 surge el Instituto Electoral del Estado de México y se le otorga la facultad de organizar elecciones a nivel Local y lo sigue haciendo en las elecciones subsecuentes de manera exitosa, sin contratiempo alguno, cumpliendo con todos y cada uno de los principios que le respaldan. En el año 2014, surge una nueva modalidad donde el Instituto Nacional Electoral (INE) hasta la actualidad es el encargado de organizar elecciones tanto a nivel Federal como Local , restando en gran medida las actividades que en su momento realizaba el IEEM, sin lugar a duda esto en la práctica crea cierta confusión, en primer lugar a los CAE (Capacitador Asistente Electoral), que es el motor principal para que los trabajos de Capacitación se realicen de manera exitosa, transmitiendo los conocimientos necesarios a los Ciudadanos que fungirán como Funcionarios de Casilla el día de la Jornada Electoral, y que cierta manera el trabajo aquellos realizan es un tanto laborioso, se complica un poco más realizando dichas actividades al doble.

Sin lugar a duda en el momento que existen dos instituciones INE, IEEM, cada una debe retomar sus actividades, en su ámbito de competencia ya que de esta manera se obtienen mejores resultados, se crea un ambiente de seguridad y confianza a cada una de las personas que de una o de otra manera participan en cada Proceso Electoral, y de esta forma en los años subsecuentes se eleva la participación ciudadana en cada comunidad, dejando un buen sabor de boca y una gran experiencia y satisfacciones inolvidables.

Esta tesis profesional esta compuesta por cuatro capítulos, en el primero se encuentra información de nuestros antepasados pasando por los aztecas, Mayas y Toltecas, mencionando breves reseñas históricas de la época colonial, hasta nuestro México Contemporáneo, donde sin lugar a dudas hemos pasado por obstáculos significativos que ha valido la pena superarlos con el paso de los años, mirar atrás y darse cuenta del avance ha sido significativo; pasar de la designación de nuestros gobernantes a la elección de manera democrática por los ciudadanos.

El segundo capítulo contiene diferentes conceptos básicos de Derecho, Derecho Electoral, son los pilares que dan soporte al presente trabajo de investigación, ya que regulan todas y cada una de las actividades que se realizan para dar paso a un Proceso Electoral transparente, para que los ciudadanos al acudir a votar tengan plena seguridad y confianza al ejercer ese derecho.

En el tercer capítulo se desglosa paso a paso el día de la Jornada Electoral, para llegar a este punto el Instituto Nacional Electoral, trabaja arduamente de la mano con el Instituto Electoral del Estado de México, para llevar a cabo los trabajos de organización y Capacitación, de los ciudadanos que fungirán como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, se le otorga a cada uno los conocimientos que sean necesarios para que realicen su función con éxito el día de la elección.

Al hacer un análisis minucioso de los resultados obtenidos con el Modelo de Casilla Única para Elecciones Concurrentes en el Estado de México, en el cuarto Capítulo propongo que dicho modelo sea eliminado y se de paso nuevamente a lo que anteriormente se conocía como “Casilla Espejo”, donde cada Instituto se encargaba de realizar su trabajo de Organización y Capacitación, a los Funcionarios, ya que de esta manera se obtienen mejores resultados.

Al realizar la presente investigación se utilizó información documental que consiste primero en la consulta de algunos libros donde se plasma la historia electoral de nuestro país, así como los diferentes Manuales que han sido utilizados tanto por Capacitadores como Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla en diferentes Procesos Electorales.

El método histórico se utiliza al conocer como se realizaba la elección de nuestros gobernantes en el pasado, y también al analizar la evolución que han tenido los diferentes procesos realizados en nuestro país, ya que no se debe olvidar que de acuerdo a los errores que se cometen en el pasado se debe evolucionar para que no se cometan en el presente.

Para conocer los diferentes beneficios y contratiempos que surgen al hacer cambios en la logística de los Procesos realizados en nuestro país, es necesario recurrir al Método Analítico, de acuerdo a este análisis surgen soluciones y propuestas, para mejorar su desarrollo.

El método sintético consistente en conocer de manera general el Acuerdo realizado por el INE, realizar un análisis en cada punto y poder conocer el objetivo principal de su creación.

El método Jurídico, es la base principal de la presente investigación que consiste en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Electoral para el Estado de México, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las Elecciones Concurrentes

## CAPÍTULO PRIMERO

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO ELECTORAL EN MÉXICO

#### 1.1. Época Prehispánica

##### a) Los Aztecas

El pueblo azteca fue la civilización más sobresaliente del México prehispánico, ya que fue un imperio que alcanzó su máximo esplendor, antes de la llegada de los españoles en 1521, cuya herencia hasta el día de hoy sigue perdurando.

No obstante, en este trabajo de investigación me abocaré al estudio de la elección de su gobernante supremo, conocido como Tlatoani. La forma de gobierno de los aztecas era una monarquía, pero no con las características que funcionaba en Europa, la cual era hereditaria y vitalicia.

En el régimen azteca se llevaban a cabo elecciones para designar al tlatoani.

**“sin embargo, el que los cuatro capitanes de los cuatro barrios existentes fuesen los candidatos a convertirse en tlatoanis indica que no había un grupo de parentesco que en**

**exclusiva contuviera al futuro tlatoani electo, sino que la elección debía ser por merecimientos de los candidatos”.<sup>1</sup>**

Esto indica que entre el pueblo azteca, al llegar el momento de las elecciones de un Tlatoani, cada barrio elegio a su candidato quien era sometido a la decisión de un consejo, los cuales emitían su voto y de ellos se designaba al nuevo Tlatoani, el cual su cargo era vitalicio, pero no hereditario, ya que este sistema se repetía a la muerte del Tlatoani y la necesidad de elegir uno nuevo.

Los candidatos eran electos por méritos propios y por las pruebas a las que eran sometidos; se elegía siempre al más valiente, fuerte e inteligente.

Aunque venían de un Calpulli, no todo el grupo recibía la misma educación, ya que desde entonces era una educación privilegiada y la estudiaban únicamente los hijos de nobles y una educación común que era para todo el pueblo. De allí es donde surgía el candidato a tlatoani, esta figura azteca importante, era representante de la alianza de tres pueblos, pero no de un solo grupo.

**“Los gobernantes mexicas pudieron descender de uno mismo grupo consanguíneo, como fue el caso de los gobernantes aztecas más conocidos por la cuestión de la conquista como fueron Moctezuma II, Cuitláhuac y Cuauhtémoc, aunque pudo haber un grupo consanguíneo o calpulli dominante, los**

---

<sup>1</sup> Pdf. Hernández Vaca Jerónimo, “La Administración Comunitaria del pueblo Azteca. P. 124.

**cargos de tlatoani y de Cihuacóatl se ganaban por elección y méritos discutidos en el Consejo por los representantes de cada calpulli; éstos, a su vez, eran electos por los parientes cercanos, de tal forma que se construía una escalera electora que iba desde la base a la cúspide sustentada en la discusión y el consenso del o los candidatos a Cihuacóatl y de Tlatoani. Debemos indicar que el cargo de tlatoani existió a partir de la formación de la alianza entre Tenochtitlan, Texcoco y Tacuba. Hasta entonces sólo había existido el Cihuacóatl, y estrictamente este siguió siendo el jefe principal de los aztecas, porque el tlatoani era el jefe principal de la alianza o confederación de los tres pueblos”.<sup>2</sup>**

Como podemos observar, los aztecas ya elegían a su gobernante para que los representara, es por ello que el candidato electo contaba con cualidades especiales y tenía la capacidad de estar frente al grupo.

Podemos decir que ya existía lo que ahora conocemos como estados y municipios; ya que el Tlatoani era representante de una alianza de tres pueblos, mientras que el Cihuacóatl representaba solo a un calpulli.

---

<sup>2</sup> Pdf. Hernández Vaca Jerónimo, “La Administración Comunitaria del pueblo Azteca”. P. 125.

## **b) Los Mayas**

A diferencia de los aztecas, el sistema político maya era una monarquía hereditaria de padres a hijos, y estaba organizado en varias ciudades o estados.

El máximo gobernante de la ciudad-Estado era el Halac Vinic o rey, el cual tenía el poder religioso, militar y civil. Este a su vez elegía a un jefe local llamado Batabs, que pertenecía a la nobleza.

**“La civilización maya era una monarquía hereditaria, es decir que los reyes, llamados “halac vinic” que dirigieron ciudad-estado, independiente cada una, se sucedieron de padre en hijos. Estos halac vinic, o sea los reyes, tuvieron los poderes religiosos, militares y civiles de su ciudad-estado. Era compuesta de diferentes zonas, como la urbana (donde el rey vivía) o como zonas rurales que solían estar aisladas de la urbana. Entonces, cada rey elegía jefes locales llamados “batabs” que pertenecieron a la nobleza para que dictaran su autoridad”.**<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup>Pdf. Los mayas- Lxcee Van Gogh . P.1



Los mayas no lograron construir una unidad política entre sí, es por ello que nacieron las grandes ciudades-estado independientes y cada una con su forma de gobierno propia, como Palenque, Uxmal, Tikal y Copán, por mencionar algunas de las más importantes del pueblo maya.

El control maya era diferente uno de otro, pero a su vez estaban unidos a través de la Liga de Mayatán compuesta por Chichén Itzá, Mayapan y Uxmal. Esta liga se dividió en el año 1200, en pequeños señoríos; es por ello que se organizó políticamente en la siguiente jerarquía: sacerdote, nobleza, comerciantes, artesanos y campesinos, esclavos.

**“Podemos destacar cinco clases sociales en una ciudad-estado. Primero, había la aristocracia que era compuesta del rey y de su familia. Después, había la nobleza, compuesta de los batabs con su familia. Había también el Clero, que era numeroso y muy importante porque tenía una gran responsabilidad sobre las escrituras, la medicina, la educación del futuro clero y la organización de ceremonias religiosas. El clero, como los reyes se sucedió de padres en hijos. Además, los que pertenecieron a la clase baja eran los campesinos, debían responder a las necesidades de todas las clases. Por fin, había los esclavos que solían ser prisioneros de guerra o los que no respetaban las leyes”.**<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup>Pdf. Los mayas – Lxcee Van Gogh . P.1

El gobierno maya era teocrático, es decir que estaba muy apegado con la religión y para ser un buen gobernante se requería una preparación especial.

### **c) Los Toltecas**

La organización política de los toltecas era una monarquía, que tenía un gran poder militar y una inmensa devoción a sus dioses, ya que eran politeístas, es por ello que los sacerdotes y los jefes militares eran parte importante de la política, se encargaban de la administración de sus comunidades y tenían el control sobre ellos a través de sus Dioses.

**“Su política se basaba en el imperio de gran poder militar exclusivo de la tribu, comúnmente conocido como casta militar, el cual se encargaba de guerrear y conquistar naciones vecinas.**

**Dentro de esta cultura era muy importante la relación que existía entre la política y la religión, y por ello se consideraba a los sacerdotes y jefes militares parte de la política del país. Estos se encargaban de la administración de las diversas comunidades, control que ejercían a través de la influencia de los dioses”.**<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Enciclopedia de historia.com./cultura- Tolteca/

La organización social de los toltecas se dividía en dos grupos: El grupo privilegiado y el grupo servil, estos a su vez se subdividían de la siguiente manera: Supremo gobernante (Tlahtoque), sacerdotes, funcionarios y guerreros, clase servil y esclavos.

La estructura política de los toltecas fue otorgada por Topiltzin, de manera permanente; Topiltzin era el hijo de Quetzalcóatl, Dios de la vida y la sabiduría; esta es la información que se encontró dentro del imperio azteca, ya que la cultura tolteca desapareció.

## **1.2. Época Colonial**

Esta época inicia en el siglo XVI, cuando España se convierte en una poderosa metrópoli, al colonizar territorios en América, los cuales eran gobernados desde España por un rey, quien en ese momento era considerado como la máxima autoridad. Para tener un mejor control de las colonias americanas existían dos virreinos, el de Nueva España y el de Perú.

En América cada virreinato, estaba gobernado por un Virrey, quien era representante del rey, y era encargado de hacer cumplir las leyes que se dictaban desde España, así como organizar el comercio y el trabajo de las colonias. Aunque España pretendía tener el control de las colonias desde muy lejos era demasiado complicado, es por ello que se fue debilitando al descuidar su política colonial. El control de España hacia América no solo era de manera política, sino también de manera comercial, es por ello que existía el monopolio comercial, ya que en América solo se podían comprar los productos que llegaban desde España.

**“Durante el siglo XVI, España colonizó extensos territorios en América, transformándose así en una poderosa metrópoli. Para organizar mejor sus colonias americanas, el rey decidió crear dos virreinos: el Virreinato de Nueva España y el Virreinato del Perú. Desde España, las colonias eran gobernadas por el rey (que era la máxima autoridad), la Casa de Contratación (encargada de la economía colonial) y el Consejo de Indias (encargado de nombrar a los funcionarios coloniales y elaborar las leyes).<sup>6</sup>**

Esta época es muy importante, ya que es se fundado el primer ayuntamiento en el estado de Veracruz, y así es como surge la organización del cuerpo político y jurídico en América, el objetivo principal de esta creación es conquistar nuevas tierras, en las que primero se respetó la división que ya existía en los señoríos, luego surgieron las provincias que eran conformadas por pueblos, después la cabecera o alcaldía mayor que da paso al cabildo o consejo municipal.

Cortes aprovecho la estructura política y administrativa de los pueblos mexicas y así sustituyo a las autoridades indígenas por las autoridades españolas.

---

<sup>6</sup>Pdf. Cuando Fuimos Colonia, Editorial Kapelusz. P.12

**“La colonización en América se justificó jurídicamente a través de la institución municipal. Con la fundación del primer ayuntamiento, instalado en la Villa Rica de la Veracruz el 22 de abril de 1519, se dio el primer paso a la organización de este cuerpo político y jurídico en el Continente Americano. Si bien es cierto que Cortes, al crear el primer ayuntamiento en la continente funda el primer municipio, su objetivo principal no era el de fundar un centro poblacional, sino el de implantar una instancia de poder que le confiriera facultades legales, que le permitieran llevar al cabo la conquista de las nuevas tierras al margen del poder de Cuba”.<sup>7</sup>**

El rey era el encargado de designar a los Virreyes, que eran hombres de la nobleza española que emparentaban con él, lo cual no se trataba de elecciones, sino de designaciones; así comienza el gobierno español en México; que es denominado el periodo del virreinato de la Nueva España o México Colonial.

De esta forma el Virrey de la Nueva España, tenía un alto grado de importancia, ya que la riqueza que en estas tierras existía provocaba que muchos anhelaran venir a gobernar; además de la figura del Virrey también se encontraba la de los Ayuntamientos cuyos integrantes eran designados por el mismo virrey, también existía la figura del corregidor y de igual manera era por designación.

---

<sup>7</sup>Pdf. Historia del Municipio Mexicano. P.1.

En conclusión, se señala que, durante el virreinato de la Nueva España, no existía autoridad alguna que fuera designada por elección popular, sino todos los cargos eran por nombramiento y sobre todo aquellos de mayor jerarquía recaían en españoles y los de menor jerarquía recaían en los llamados criollos.

Esto fue lo que precisamente provoco el llamado movimiento de Independencia, que realmente no buscaba la total separación de España, sino que los criollos exigían ser considerados para ocupar altos cargos en el gobierno virreinal.

Si esto se hubiera dado, Miguel Hidalgo no hubiera realizado ningún movimiento insurgente junto con todos los demás llamados caudillos de este movimiento, cuyo objetivo era ser tomados más en cuenta en las funciones del gobierno.

Es así que el objetivo radicaba en ser designados para altos cargos, más nunca se ideo que los funcionarios fueran elegidos por el pueblo, pues no hay que olvidar que estábamos dentro de una monarquía, la cual no admite que el pueblo participe en la designación de sus gobernantes.

### **1.3. México Independiente**

#### **a) Constitución de 1824**

Después de la muerte de Hidalgo; quien tuvo más clara la idea de establecer una forma de estado de tipo democrático y republicano fue José María Morelos y Pavón, en su documento los Sentimientos de la Nación y que después daría origen a la Constitución de Apatzingán, se establecía la división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial, lo cual implicaría que se introducía el sistema de elección popular.

Al consumarse la independencia, no surgió un estado mexicano republicano, sino un imperio, al frente del mismo se ubicó Agustín de Iturbide. Afortunadamente esta forma de gobierno no próspero y fue obligado a renunciar, para así dar paso al establecimiento de una República, lo cual indica la existencia de la división de poderes y la elección de sus gobernantes por voto popular. A continuación, se analizará la Constitución de 1824, que indica la forma de elegir al poder ejecutivo y legislativo.

La constitución de 1824 fue un documento jurídico, que surgió al terminar el imperio de Agustín de Iturbide y fue la primera después de que México fuera declarado una nación independiente; la cual estaba conformada por 7 títulos y 171 artículos.

En sus primeros seis artículos declara a México como un país libre e independiente, establece los alcances de nuestro territorio, es proclamada una sola religión, define los estados de la República y lo más importante en su artículo sexto

anuncia que el supremo poder de la federación para su ejercicio se divide en legislativo, ejecutivo y judicial, así se adoptó el sistema de la división de poderes y no debían reunirse dos o más de estos en una sola corporación o persona; el poder legislativo residía en una Cámara de Diputados y en un Senado, que componían el Congreso General, los diputados serán los representantes del pueblo y los senadores de los estados.

**“El Acta y la Constitución de 1824 establecieron la división y separación de los poderes públicos, la organización del Legislativo y el Judicial como entidades fuertes y autónomas, y la independencia de los estados limitada por el interés superior nacional. En el artículo 7º de dicha Constitución se dispuso que el Poder Legislativo de la Federación estaría depositado en un Congreso General, integrado por dos Cámaras, una de Diputados y una de Senadores”.**<sup>8</sup>

En cuanto al Poder Ejecutivo, es depositado en una sola persona llamado Presidente de la República; y su elección se llevaba a cabo por la mayoría absoluta de votos de la legislatura de cada estado; la cual es de suma importancia porque es la forma de gobierno que hemos adoptado hasta nuestros días.

De esta manera México inicio con una nueva forma de gobierno y de la forma de elegirlo ; aunque poco tiempo después se intentó por una república centralista, es decir , que seguíamos teniendo un presidente pero el mismo concentraba la mayoría de las funciones , esta forma de gobierno se adoptó durante la presidencia de Antonio Lopez de Santa Anna que de igual forma no próspero y se regresó a la república

---

<sup>8</sup> Biblioteca Digital A.C. Benemérita universidad Autónoma de Puebla. Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824.



federalista , y así en 1857 se expide una nueva constitución la cual establece una nueva forma de elección de los gobernantes.

## **b) Constitución de 1857**

La constitución de 1857 fue promulgada el 5 de febrero del mismo año, si bien es cierto que antes de llegar a esta, entre los años de 1824 a 1857 hubo varias Constituciones que intentaron tener una estrategia para que la elección de sus gobernantes fuera más organizada; algunas de ellas eran muy conservadoras, en otras los gobernantes eran desinados por el Presidente a propuesta de las asambleas departamentales ;pero es hasta el año de 1847 donde se manifiesta que todos los ciudadanos tienen derecho al voto, a la asociación política y de petición.

Esta Constitución sostenía la forma de gobierno República Federalista, lo cual indica la existencia de un gobierno federal para todo el país y un gobierno local para cada entidad federativa. No obstante, la Constitución tardo diez años en aplicarse debido a la Guerra de Reforma y a la segunda intervención francesa que hizo imposible entrar en vigencia en el territorio mexicano y cuando fue posible que tuviera vigencia en el año 1867 esta disponía acerca de la elección del presidente de la República; ahora citaremos algunos de los puntos más importantes de esta constitución.

**“Con 8 Títulos y 120 preceptos, la Constitución de 1857 enfatizaba a los derechos del hombre como fundamento institucional, abrazando la igualdad y libertad de todos ante la ley. También instituía el derecho de propiedad, y consagraba, entre otras, las libertades de enseñanza, trabajo, pensamiento, asociación, comercio e imprenta. En ellas se**

establecía el federalismo, la abolición de la esclavitud, la defensa de las ideas, y la religión católica dejaba de ser oficial para abrir el panorama a la libertad de credos. México sería una república popular y federal, con división de poderes en tres: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En resumen, se manifestaba el espíritu libre y soberano de las Leyes de Reforma juaristas, y con ello se erguía una nueva concepción de país, de nación”.<sup>9</sup>

Esta Constitución en un principio no permitía la reelección inmediata del poder ejecutivo, sin embargo, durante el periodo de Porfirio Díaz le fueron realizadas las reformas necesarias para que este personaje pudiera reelegirse y así se perpetuara en la Presidencia de la República por más de treinta años.

#### **1.4. El porfiriato**

Al periodo comprendido de 1877 a 1911, es considerado como la época del porfiriato, ya que son los años que Porfirio Díaz permaneció en el poder, en este periodo cabe mencionar que la legislación electoral no presenta avance alguno, ya que el desarrollo democrático de México, se ve estancado por las tantas limitaciones que existieron en el gobierno de Porfirio Díaz.

Porfirio Díaz compitió por la Presidencia de la República estando en ella como presidente Benito Juárez ante quien perdió la contienda electoral en el año de 1872,

---

<sup>9</sup>CNDH, México, Defensor del Pueblo. Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1857 y 1917, Refugio González, Investigadora de la división de Estudios Jurídicos.

Benito Juárez muere siendo Presidente y posteriormente se realizan nuevas elecciones y ahora Porfirio Díaz compite contra Sebastián Lerdo de Tejada y de igual forma vuelve a perder la Presidencia de la República.

Fue mediante el Plan de la Noria, con el cual se levantó en armas contra el gobierno logrando derrotarlo y fue de esta manera que pudo llegar a la presidencia manteniéndose en ella por más de treinta años, donde la forma de reelegirse era de la siguiente manera:

**“Del análisis de dichos preceptos se advierte de manera indubitable la verdadera intención del general Díaz de cumplir de manera parcial con el principio de no reelección, ya que tal prohibición sólo estaba prevista para el periodo inmediato, pero no para el siguiente, por lo que Porfirio Díaz estableció el mecanismo perfecto que le asegurara su regreso a la Presidencia de la República sin tener mayores contratiempos”.<sup>10</sup>**

De esta forma podemos decir que Porfirio Díaz realizaba los cambios necesarios a la Constitución, para poder reelegirse en las elecciones subsecuentes sin que tuviera mayor problema; es por ello que la Constitución de 1857 no se derogó en su totalidad, pero tampoco fue observada, es por ello que para nuestro gobernante simplemente no existía.

---

<sup>10</sup> Prolegómenos Electorales 2 Tribunal Electoral. P.160

Finalmente, en el año de 1910 y mediante un nuevo fraude electoral volvió a ganar las elecciones Porfirio Díaz, pero esta vez surgió un caudillo que lo obligo a renunciar a la Presidencia, fue Francisco I Madero, quien con su lema "Sufragio efectivo, no reelección", consideraba que nadie podía perpetuarse en el poder, sin embargo, Madero cuando asume la presidencia no logra concluir su periodo presidencial, ya que fue traicionado y asesinado. Aun faltarían mas acontecimientos para llegar a una nueva Constitución que estableciera una nueva forma de elección de nuestros gobernantes.

### **1.5 México Contemporáneo**

Se conoce como México Contemporáneo al periodo comprendido al final de la Revolución Mexicana hasta nuestros tiempos; podemos entender que el inicio de esta época fue cuando los revolucionarios que lucharon contra el gobierno de Porfirio Díaz y Victoriano Huerta, elaboraron nuestra Constitución.

En el año de 1917 se promulga la actual Constitución que aún nos rige, en donde se señala la existencia de los tres Poderes de la Unión, los gobiernos locales y municipales.

En cuanto a la elección del poder ejecutivo, este se determina que va ser electo por el pueblo mexicano eliminando así la figura de vicepresidente como se estableció en las dos anteriores Constituciones.

**“El sufragio efectivo se lograba vía reconocimiento de que “la elección del presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral” (a. 81). El principio de no reelección se hizo patente, el presidente “nunca podrá ser reelecto”. Este segundo principio también se extendió a aquellos titulares del ejecutivo que hubieran llegado al encargo sin haber sido electos”.**<sup>11</sup>

El primer presidente después de la Revolución Mexicana fue Venustiano Carranza, después Álvaro Obregón y entre ambos estuvo como Presidente interino Adolfo de la Huerta.

En cuanto al Congreso, este se dividió en dos cámaras, cuya forma de elección también se determinó que fuera por elección libre, directa y secreta del pueblo mexicano.

Por último, el gobierno local consistente en un gobernador y un congreso local son electos por el voto de la ciudadanía y de igual forma los gobiernos municipales siguen esta misma mecánica.

Es importante mencionar que esta época fue considerada como el inicio de la reconstrucción del país, ya que había pasado muchos años en una fase llena de violencia y traiciones.

---

<sup>11</sup> Pdf. La Elección del Presidente de la República en la Historia Constitucional Mexicana, David Cienfuegos Salgado.P.33

## CAPÍTULO SEGUNDO

### MARCO CONCEPTUAL EN MATERIA DE DERECHO ELECTORAL

#### 2.1. Concepto de Derecho

Corresponde en este capítulo, realizar un análisis acerca del concepto básico de Derecho, ya que es importante para la mejor comprensión de los siguientes conceptos. A continuación, se analizará el siguiente:

**"El Derecho es un sistema normativo de regulación de la conducta social, producido bajo ciertos procedimientos especiales, cuya eficacia está garantizada coactivamente por el poder política de una autoridad soberana, que facilita y asegura la convivencia o cooperación social, y cuya validez formal y material (obligatoriedad), está determinada por los valores jurídicos y éticos de los cuales es generador y portador, respectivamente, en un momento y lugar histórico determinados".<sup>12</sup>**

En este concepto, el autor señala la existencia de una estructura, es decir de un conjunto de normas que van a regular la conducta social. En este aspecto considero que es distinto a lo que otros autores han señalado, ya que se refieren a la conducta del individuo, no a la conducta social, es entonces que, en mi punto de opinión, el Derecho se encarga de la conducta del individuo para su convivencia en el entorno

---

<sup>12</sup> Cfr. ÁLVAREZ Ledesma, Mario Ignacio, "Introducción al Derecho", Mc Graw Hill/ Interamericana Editores, S.A. de C.V., San Rafael, Ciudad de México, junio de 2009, 2da. Edición. P.69.

social, lo cual da como resultado que las normas de Derecho sirvan como instrumento en la convivencia social, ya que es el ser humano forzosamente necesita de diversas reglas para dirigir su conducta.

Siempre mirando porque la convivencia entre los hombres sea de forma armónica y no en un estado de anarquía, donde cada quien realice lo que mejor le plazca.

A continuación, analizaremos un segundo concepto de Derecho:

**“Es el conjunto de normas jurídicas imperativas y atributivas (esto implica que es derechos y obligaciones), con la finalidad de hacer, no hacer y tolerar”.**<sup>13</sup>

En este caso García Máñez señala nuevamente que son un conjunto de normas impero atributivas; es decir son creadas por el estado para ser aplicadas a sus gobernados.

La norma de esta naturaleza ha de establecer derechos y obligaciones para el individuo, por lo tanto, toda persona que habita dentro del territorio estatal es su

---

<sup>13</sup>Cfr. MORALES Chasipanta Segundo Carlos, “Necesidad de codificar y sistematizar las disposiciones de la Ley orgánica de Transporte terrestre, Tránsito y seguridad Vial, dentro del COIP”., Universidad Central del Ecuador Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y sociales. P. 15

obligación conocer estas disposiciones y por consiguiente cumplirlas como integrante de una sociedad.

Nuevamente continuamos con el análisis de estos conceptos y a continuación expondré el siguiente:

**“Es un sistema de normas sociales de conducta declaradas obligatorias por la autoridad, por considerar las soluciones justas a los problemas surgidos de la realidad histórica”.<sup>14</sup>**

EL autor Miguel Villoro Toranzo, indica que las normas son expedidas por la autoridad, con la finalidad de resolver los problemas que se presentan a diario en una sociedad, sin embargo, considero que la norma jurídica no va a resolver en su totalidad los conflictos sociales, sino hay que considerar una serie de valores que influyen para encontrar la armonía en el ámbito social.

Es así que se requiere incluso de otro tipo de normas como la morales o religiosas, que también van encausadas a controlar la conducta de un individuo; la diferencia es que, en este tipo de norma, no existe autoridad que aplique castigo o sanción por cumplir la norma.

---

<sup>14</sup> Pdf.” Introducción al Estudio del Derecho”, Carlos Santiago Montoya Vázquez, 2009, Lic. Horacio Aguilar Álvarez del Alba, Lic. Inés Vargas Chistlieb. P.8



Una vez analizado este concepto por varios autores que se expusieron en este tema, corresponde mencionar mi propio concepto de Derecho, el cual, a mi consideración es el siguiente:

“Es un conjunto de normas que regulan la conducta del ser humano, con la finalidad de que exista una sana convivencia social”.

## **2.2. Concepto de Derecho Electoral**

Una vez analizado con anterioridad el concepto de Derecho, es importante que también analicemos de manera minuciosa el concepto de Derecho Electoral, ya que de esta manera comprenderemos a fondo cual es la función de esta rama del derecho, en nuestra sociedad.

**“Conjunto de normas reguladoras de la titularidad y ejercicio del derecho de sufragio, activo y pasivo, de la organización de la elección, del sistema electoral, de las instituciones y organismos que tienen a su cargo el desarrollo del proceso electoral y del control de la regularidad de ese proceso y la veracidad de sus resultados”.**<sup>15</sup>

En este concepto, el autor abarca de manera elocuente, desde la persona que tiene derecho a emitir su voto, hasta la emisión de resultados; es un concepto muy

---

<sup>15</sup>Cfr. Aragón, Manuel, “Derecho electoral: sufragio activo y pasivo”, en Nohlen, Dieter et al. (comps), tratado de derecho electoral comparado de América Latina, 2a. ed., México, Fondo de cultura Económica, 2007, pp. 178-197.

completo, ya que abarca todas las etapas del proceso electoral, así como de los organismos que están encargados del desarrollo y vigilancia de las mismas.

De esta manera nos permite tener bien organizado y vigilado todo el proceso y dar soluciones en caso de algún inconveniente.

Ahora daremos paso al segundo concepto:

**“Rama del derecho público que tiene por objeto inmediato, directo y exclusivo, a la materia electoral”.<sup>16</sup>**

Aunque la definición de este autor no es tan extensa como el que analice anteriormente, hace mención de puntos clave muy importantes, que permiten entrar de manera más a fondo al estudio del derecho Electoral; aquí menciona que pertenece al Derecho Público, ya que no debemos olvidar que regula la relación que existe entre el estado y los ciudadanos. Al hablar de materia electoral indica que existen puntos más amplios y de suma importancia; más allá de regular el sufragio y las elecciones.

Para conocer más a fondo esta definición es importante dar paso a una tercera opinión, la cual dice:

---

<sup>16</sup>Cfr. Galván Flavio, “Derecho Electoral: generalidades y principios electorales”, en Serrano Magallón, Fernando (coord.), Derecho Electoral, México, Miguel Ángel Porrúa-UNAM, Facultad de Derecho, 2006.

**“Un sistema de normas, instituciones y principios filosófico-jurídicos que regulan las elecciones de los individuos a cargos de representación popular, el ejercicio de los derechos políticos, los tipos de sufragio, los partidos políticos, los sistemas electorales, la organización y administración de los comicios, la competencia y las reglas para la impartición de justicia en caso de controversia”.**<sup>17</sup>

En esta definición el Doctor Luis Gustavo Arratibel, muestra un panorama mucho más amplio, de lo que es Derecho Electoral, el en su concepto muy personal, ya que no menciona una materia, sino habla de un sistema, el cual tiene la función de regular todo lo que tenga que ver con el proceso electoral, también habla de principios que para él, no solo son jurídicos sino también filosóficos, y de las instituciones que organizan y vigilan un correcto desarrollo de las elecciones en nuestro país.

Ahora que hemos analizado conceptos de diferentes autores, cada uno con su propia esencia y puntos importantes, que nos muestran la importancia que tiene el Derecho Electoral en nuestra sociedad; es momento de realizar mi propio concepto: “Es un conjunto de normas jurídicas que regulan el Proceso Electoral, el sufragio de los ciudadanos, sus instituciones, la emisión de resultados y da soluciones en caso de polémica”.

---

<sup>17</sup> Cfr. ARRATIBEL Salas, Luis Gustavo, “Conceptualización del Derecho Electoral”, en Serrano Migallón, Fernando (coord.), Derecho electoral, México, Facultad de Derecho, UNAM-Porrúa, 2006, p.1.

### 2.3. Concepto de Voto

Ahora es momento de analizar el concepto de voto, ya que es de suma importancia la comprensión de este para tener una visión amplia del tema que se está desarrollando.

**“El voto es una forma de expresión de la voluntad de las personas que sirve para formar una decisión colectiva. Votar es el acto por el cual un individuo manifestó que prefiere cierta opción formula o persona frente a otras. Votar siempre implica elegir entre distintas opciones”.**<sup>18</sup>

Si bien es cierto que tenemos derecho a elegir a nuestros gobernantes, no siempre lo hacemos valer, así que este autor menciona dos palabras que para mí son fundamentales, voluntad y elegir, las cuales debemos tomar muy en cuenta al momento de votar, para elegir la opción que más nos convenga.

Ahora es momento de analizar un segundo concepto de voto, el cual nos dice lo siguiente:

**“La palabra voto viene del latín votum, que significa promesa. Se usa para prometer solemnemente algo a los dioses. En la actualidad persiste el significado religioso del término, pero también se le define**

---

<sup>18</sup>Pdf. José Luis Gutiérrez Espíndola, “El voto: herramienta de la vida democrática”.

**como medio para expresar una opinión o preferencia. Es, para todo efecto práctico, el resultado de la acción de participar en un proceso de toma de decisiones y/o selección de representantes y gobernantes”.**<sup>19</sup>

Es cierto que el diccionario electoral menciona el concepto de voto desde diferentes perspectivas, de esta manera se puede comprender que es usado tanto para prometer, expresar una preferencia, tomar decisiones o selección de gobernantes, los términos utilizados en este concepto son palabras clave, que permiten emitir la voluntad de un ciudadano sin tener de ningún tipo de presión o compromiso, como ciudadanos se debe comprender que es un acto debe realizarse con plena libertad.

Santiago Calderón Berra, en su análisis interdisciplinario del voto, menciona el siguiente concepto:

**“El voto representa el acto por el cual el electorado expresa su sentir hacia un determinado candidato, proyecto o plataforma política, partido o coalición”.**<sup>20</sup>

El concepto antes mencionado habla nuevamente que el voto es para manifestar la voluntad de un ciudadano, esta voluntad es plasmada en la papeleta y en ella se expresa la preferencia por cierta persona o candidato.

---

<sup>19</sup>cfr. Segado Fernández. “Diccionario Electoral Tomo II, 2da. Edición, San José, C.R..IIDH, 2017. P. 1168

<sup>20</sup> Cfr. CALDERÓN Berra Santiago, El voto: un análisis interdisciplinario, CESOP. P.4

Ahora que analizamos los conceptos anteriores, considero que el voto, desde mi punto de vista es: “el derecho que tiene cada ciudadano, para plasmar su voluntad y elegir a sus representantes”.

### 2.3.1. Características del Voto

Después de haber mencionado con anterioridad algunos de los conceptos de voto, es momento de conocer sus características, ya que es indispensable saber en qué consiste cada una de ellas para tener un panorama más amplio de este.

**“Universal: Tienen derecho al voto las ciudadanas y los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin distinción alguna ya sea por origen étnico, religión, sexo, discapacidad, expresión de género, apariencia, condición social o cualquier otro motivo”.<sup>21</sup>**

La primera característica del voto quiere decir que cualquier ciudadano puede votar siempre y cuando cumpla con todos los requisitos que la ley señala, y no debe haber distinción alguna por ningún motivo, nadie tiene derecho a impedir que un ciudadano emita su voto, solo por juzgar su apariencia. En este apartado indica que es universal ya que es el mismo procedimiento para todos, no se colocan lugares

---

<sup>21</sup> Guía de Estudio SE y CAE, Proceso Electoral 2020-2021, INE. P. 2

especiales para personas con más poder, ni algún otro para personas con menos interés social, se realiza este acto de la misma manera para todos los ciudadanos.

La segunda característica del voto, es que es libre, ninguna persona tiene derecho a exigir que vote por tal candidato, ni a comprar el voto, si esto pasara se estaría cometiendo un delito electoral y será sancionado.

**“Libre: El elector o la electora tiene la plena facultad para ejercer su derecho al voto conforme a su propia voluntad”.<sup>22</sup>**

No debe condicionarse el voto de las personas cada ciudadano tiene la facultad y plena libertad para plasmar su voluntad en la boleta que se le otorga, sin que halla alguna persona que lo manipule o intimide.

La tercera característica del voto nos dice que este es secreto, es por ello que en cada elección existen las mamparas, ya que en este lugar el ciudadano puede externar su voluntad sin dar explicación alguna de la decisión que tomo.

**“Secreto: La preferencia de cada ciudadano y ciudadana se expresa en privado, de manera reservada dentro del cancel y sin ser observado/a”.<sup>23</sup>**

---

<sup>22</sup> Guía de Estudio SE y CAE, Proceso Electoral 2020-2021, INE. P. 2

<sup>23</sup> Guía de Estudio SE y CAE, Proceso Electoral 2020-2021, INE. P. 2

Es por ello que en cada elección se debe contar con las condiciones necesarias para que la personas tengan la plena seguridad que al ir a votar podrán ejercer su voto sin que se sientan bajo presión de ningún partido político.

La cuarta característica menciona que el voto es directo, nadie puede acudir a votar en nuestro nombre, la persona que acuda a votar es la que debe realizar todo el procedimiento directamente, sin que haya persona alguna que sirva como medio para dar cumplimiento a este acto.

**“Directo: La ciudadana o el ciudadano elige por sí mismo/a a sus representantes o gobernantes, sin intermediarios”.<sup>24</sup>**

En algunas ocasiones la persona que va a votar cuenta con un tipo de discapacidad y puede ser acompañada por alguna persona de su confianza, pero jamás podrá enviar a esta para votar en su nombre.

La quinta característica del voto nos menciona que el voto es personal, solo la persona indicada debe acudir a la casilla para emitir su voto y nadie podrá ocupar el lugar que le corresponde.

---

<sup>24</sup> Guía de Estudio SE y CAE, Proceso Electoral 2020-2021, INE. P.2



**“Personal: El elector o la electora debe acudir personalmente a la casilla que le corresponda para depositar su voto sin que nadie intervenga en su decisión”.**<sup>25</sup>

El ciudadano debe estar presente, para que pueda votar, no debe transferir su derecho a ninguna otra persona, aunque esta sea de su plena confianza.

La sexta y última característica del voto menciona que es intransferible, no podemos delegar esta decisión a nadie, aunque fuera un familiar muy cercano y de toda nuestra confianza, es algo que se debe hacer de manera muy personal.

**“Intransferible: El ciudadano o la ciudadana no puede facultar o ceder su derecho a ninguna persona para la emisión de su voto”.**<sup>26</sup>

Todas las características del voto, deben ser tomadas en cuenta por los ciudadanos para que cuando asistan a una casilla, lo hagan con plena seguridad para ejercer su derecho y no permitan que nadie lo condicione.

---

<sup>25</sup> Guía de Estudio SE y CAE, Proceso Electoral 2020-2021, INE. P 2

<sup>26</sup> Guía de Estudio SE y CAE, Proceso Electoral 2020-2021, INE. P 2

## 2.4. Concepto de Sufragio

Ahora bien, en este apartado analizaré los diferentes conceptos de sufragio, al escuchar esta palabra se puede confundir con la palabra voto, pero cada una tiene diferentes características, es por ello que se debe comprender en que consiste cada uno de ellos.

**“Mientras que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) señala que el sufragio “es el derecho político de los ciudadanos de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes. Se trata, por tanto, de un derecho público subjetivo de naturaleza política” (SCJN 2006, 27)”<sup>27</sup>.**

En esta definición se observa que el sufragio es un derecho que tienen los ciudadanos de manera natural, en el cual hace mención de que ese derecho se puede hacer valer en forma personal o por medio de un representante, así como es un derecho también se debe comprender que es obligación de los ciudadanos participar en actos políticos para que exista democracia y una correcta participación política.

Al momento de analizar el segundo concepto de sufragio, se entiende que es la facultad que se le proporciona a las personas para que realicen actos públicos y políticos, si existe participación de ciudadanos en estos actos, también habrá la correcta elección de gobernantes; de esta manera en su definición etimológica queda

---

<sup>27</sup>PDF. “El sufragio en México. Su obligatoriedad”. Adrián Joaquín Miranda Camarena, (México), P. 177

claro que es la forma de ayudar o favorecer a alguien, así al momento de emitir nuestro voto estamos favoreciendo de cierta manera a un candidato o partido político.

**“La palabra sufragio deriva de un concepto con raíz latina (suffragium), que significa esencialmente el acto de ayudar o favorecer a alguien. En el contexto de un sistema democrático se podría interpretar como el acto de delegar en alguien la participación en la toma de decisiones públicas. El ejercicio de este derecho fundamental caracteriza a una democracia y permite interpretar su sistema electoral, así como su efectividad en materia de representación (García, 1999, p. 57). De ahí que, como es evidente, exista una recíproca imbricación entre democracia, pluralismo, representación y sufragio”.**<sup>28</sup>

El tercer concepto lo proporciona Bidart Campos; en el indica que el sufragio es proceso realizado por los electores, donde manifiestan su voluntad para elegir a sus gobernantes.

**“Según Bidart Campos, el sufragio es una técnica o un procedimiento institucionalizado mediante el cual el cuerpo electoral (que es el conjunto de hombres y mujeres con derecho electoral activo, llamado también electorado activo) hace manifestación de opiniones políticas**

---

<sup>28</sup> Diccionario Electoral.” Serie Elecciones y Democracia”. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, P. 1088.

**con dos finalidades distintas: a) para elegir gobernantes; b) para la adopción de decisiones políticas”.**<sup>29</sup>

De acuerdo a lo anterior, me corresponde exponer mi propio concepto de sufragio: es el derecho que tiene cada ciudadano para participar en actos políticos y de esta manera expresar su voluntad para elegir a sus gobernantes, y contribuir a la democracia en nuestro país.

## **2.5. Concepto de Casilla**

En este apartado es importante conocer y analizar el concepto de casilla, para ello, el manual de la y el funcionario de casilla, del proceso electoral 2017 – 2018, nos dice que la casilla es:

**“Es el lugar donde las y los ciudadanos acuden a votar, ahí las funcionarias y los funcionarios de casilla reciben, cuentan y registran los votos”.**<sup>30</sup>

Desde mi punto de vista, este concepto está incompleto, ya que no debemos olvidar que la casilla es un lugar de suma importancia, en el cual da inicio la Jornada Electoral, y cada uno de sus momentos es determinante para tener resultados óptimos.

---

<sup>29</sup> Manual del primer sufragio: Votá informado / coordinado por Juan Manuel Busto y Jorge Antonio Abboud. - 1a ed. - Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung, 2011. P.34.

<sup>30</sup> INE, Manual de la y el funcionario de casilla, Casilla Única, Proceso Electoral 2017 – 2018, P. 12

Con respecto al segundo concepto que nos proporciona el IEPC, de la casilla electoral, considera otros puntos que la definición anterior no, como el que la casilla debe ser ubicada en un lugar de fácil y libre acceso, de esta manera se proporcionan los medios necesarios a los electores para que asistan a votar.

**“Las casillas electorales son los lugares a los que acuden los ciudadanos para emitir su voto el día de la Jornada Electoral, para lo cual, se deben instalar en lugares de fácil y libre acceso como escuelas, oficinas o lugares públicos y domicilios particulares”.**<sup>31</sup>

Ahora analizaré el tercer concepto de casilla que lo proporciona el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur y en él dice que:

**“La casilla electoral es el lugar físico donde los funcionarios de casilla reciben la votación de los electores según la sección y el distrito electoral que corresponda. La casilla se instala dentro de la sección electoral que corresponda a las del domicilio de los ciudadanos no debiendo instalarse esta fuera de esta delimitación física”.**<sup>32</sup>

En esta última definición se abarcan más puntos que en las anteriores, ya que considera que una casilla es el espacio físico, donde se recibe la votación, pero también se debe aclarar, que solo pueden recibir la de la sección electoral que le corresponde y que esta debe ser ubicada dentro de los límites, no debemos olvidar que una casilla mal instalada, es motivo de impugnación.

---

<sup>31</sup> Pdf. “Casillas Electorales”. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, P.1

<sup>32</sup> Pdf. “Memorias de procesos electorales 2010-2011”, Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. P. 61.

Una vez analizado lo anterior considero que la casilla es: Un espacio físico, de libre acceso, ubicado dentro de una sección electoral, donde se reciben y cuentan los votos de los ciudadanos.

### **2.5.1. Tipos de Casilla**

Ahora que se ha analizado el concepto de casilla, es importante conocer los diferentes tipos de casilla hay y en qué momento se instalan.

#### **a) Casilla Básica**

Esta casilla es la primera que se instala en cada comunidad, se le considera básica ya que a falta de electores es la única que se instalara en la comunidad.

**“Casilla Básica se instala cuando el número de electores inscritos en la lista nominal de la sección electoral sea de mínimo 100 y no sobrepase los 750”.**<sup>33</sup>

La casilla básica se instala cuando en la lista nominal existen por lo menos 100 electores y no debe rebasar los 750, quiere decir que en las comunidades pequeñas solo se instala una sola casilla.

---

<sup>33</sup> Manual del Capacitador – Asistente Electoral, Tomo I (Información básica), INE, Proceso Electoral Local 2016-2017. P. 103.

## **b) Casilla Contigua:**

Esta casilla se instala cuando la lista nominal de electores rebasa los 750 ciudadanos, puede instalarse el número de casilla contigua que sean necesarias, según la comunidad.

**“La casilla contigua se instala cuando el número de electores en la sección electoral sobrepasa los 750. La primera casilla es básica y todas las demás son contiguas”.**<sup>34</sup>

Las comunidades en las que el número de ciudadanos es muy grande, deben instalarse las de casillas contiguas que sean necesarias, hasta cubrir el número de ciudadanos que acudirán a votar y en cada una de ellas los ciudadanos son ordenados según la primera letra de su apellido.

## **c) Casilla Extraordinaria**

Esta casilla es instalada cuando las condiciones de la comunidad no son de difícil acceso para que los electores asistan a votar, es por ello que se instala una casilla extraordinaria en un lugar más accesible y halla más afluencia de votantes.

---

<sup>34</sup> Manual del Capacitador – Asistente Electoral, Tomo I (Información básica), INE, Proceso Electoral Local 2016-2017. P. 104.

**“Casilla Extraordinaria: Se instala cuando las condiciones geográficas, de infraestructura o socioculturales de una sección hacen difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio”.<sup>35</sup>**

La finalidad de esta casilla es facilitar su acceso a los ciudadanos, ya que a veces las condiciones del lugar no son óptimas para que las personas acudan a votar, es por ello que al INE le corresponde hacer un estudio geográfico del lugar, para instalar la casilla en el lugar más adecuado para que la población tenga mejor acceso.

#### **d) Casilla Especial**

Esta casilla se ubica comúnmente en los centros que son considerados turísticos, ya que si algún ciudadano se encuentra de viaje y no puede asistir a votar a la sección que le corresponde, lo puede hacer en esta casilla, pero se debe aclarar que solo podría votar para elecciones federales y no para ayuntamientos.

**“La casilla Especial se instala para recibir el voto de los electores que se encuentran transitoriamente fuera de la sección electoral correspondiente a su domicilio. Se puede acordar la instalación de hasta 10 casillas especiales por cada distrito electoral”.<sup>36</sup>**

---

<sup>35</sup> Manual del Capacitador-Asistente Electoral, Tomo I (Información básica), INE, Proceso Electoral Local 2016-2017. P. 104.

<sup>36</sup> Manual del Capacitador-Asistente Electoral, Tomo I (Información básica), INE, Proceso Electoral Local 2016-2017. P. 104.



El INE instala este tipo de casillas, para que la mayor parte de los ciudadanos acuda a votar; esto se debe a que, en algunos casos por cuestiones laborales, es imposible estar dentro de la sección electoral que le corresponde a cada ciudadano, a este tipo de casillas, se le dota de una cierta cantidad de boletas y a la hora estas se agoten la casilla debe cerrar la votación.

## **2.6. Concepto de Funcionario de Casilla**

Según el manual de la y el funcionario de casilla del proceso electoral 2017-2018, define al funcionario de casilla de la siguiente manera:

**“Son ciudadanas y ciudadanos seleccionados mediante doble sorteo y capacitados por el INE para integrar las mesas directivas de casilla”.**<sup>37</sup>

Es cierto que los ciudadanos que han sido elegidos para ser Funcionarios de Casilla, ya pasaron por un proceso de selección entre otros ciudadanos, quiere decir que si llegan hasta este momento es porque ya saben cuál es su función el día de la jornada electoral, y que su labor es indispensable para que esta se lleve a cabo de la mejor manera.

El segundo concepto lo proporciona el manual para Integrantes de la Mesa Directiva de Casilla, proceso Electoral local 2016-2017, y en él dice que funcionario de casilla es:

---

<sup>37</sup> Manual de la y el funcionario de casilla, Casilla Única, INE, Proceso Electoral 2017-2018. P.19

**“Son ciudadanos seleccionados mediante doble sorteo y capacitados por el INE para integrar las mesas directivas de casilla. Cada casilla está formada por siete funcionarios/as: cuatro propietarios y tres suplentes generales”.**<sup>38</sup>

Cada proceso electoral presenta cambios, es por ello que el número de funcionarios que integran la mesa directiva de casilla, no siempre es el mismo, esto se debe a que cada proceso analiza que le funciona, para una mejor organización y desarrollo del proceso electoral.

El manual del participante del Proceso Electoral Federal, define al funcionario de casilla como:

**“Ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales”.**<sup>39</sup>

La definición solo menciona que son ciudadanos facultados para recibir la votación en la sección electoral que le corresponde y llevar a cabo el escrutinio y cómputo de los mismos.

Considero que cada uno de los conceptos antes mencionados son muy superficiales, ya que no hacen mención algunos puntos que deben ser tomados en cuenta, por ejemplo que existen requisitos de ley para ser funcionario de casilla, a los

---

<sup>38</sup> Manual para Integrantes de Mesa Directiva de Casilla, INE/IEEM, Proceso Electoral Local 2016-2017. P.15

<sup>39</sup> Manual del participante, Proceso Electoral Federal, Centro de Capacitación Judicial Electoral, México Distrito Federal, abril de 2011. P73

cuales se les debe dar cumplimiento sino no se podría desempeñar tal cargo, también no se menciona que solo se puede ser funcionario en la sección que le corresponda, ya que no podría estar en una diferente; por lo anteriormente expuesto considero que un funcionario de casilla se define desde mi punto de vista muy personal de la siguiente manera: “Son los ciudadanos que han sido sorteados, que cumplen con todos los requisitos de ley y son capacitados para desempeñar el cargo de funcionario de casilla en la sección que le corresponde”.

## CAPÍTULO TERCERO

### EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Como se observa en el capítulo anterior, una vez que los funcionarios de casilla ya fueron notificados, electos mediante doble sorteo y debidamente capacitados por el Capacitador Asistente Electoral, reciben el nombramiento correspondiente según el cargo que desempeñan el día de la Jornada Electoral, este cargo es designado primero según la primer letra de su apellido, después de acuerdo a el grado de estudios que tengan, ya que los cargos más complejos se les designa a los ciudadanos con mayor escolaridad.

**“La Carta-notificación es el documento por medio del cual se informa a los ciudadanos sorteados que podrán ser funcionarios de mesa directiva de casilla. A través de ésta se les convoca a tomar el curso de sensibilización y capacitación sobre la Jornada Electoral que el Instituto imparte, ya sea en su domicilio, en espacio alterno o en un centro de capacitación”.**<sup>40</sup>

**“De forma simultánea es la entrega de nombramientos y capacitación a los funcionarios de mesas Directivas de Casilla en forma personal, recabándose el acuse de recibo respectivo; de igual manera se llevan a cabo ejercicios de integración de casillas donde los capacitadores**

---

<sup>40</sup> Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, Proceso Electoral 2014 – 2015, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, INE. P. 30

**muestran el que ‘hacer de los funcionarios de los funcionarios el día de la jornada electoral’.<sup>41</sup>**

Ya que se llevó acabo lo correspondiente con los ciudadanos designados como funcionarios de casilla, ya están con los conocimientos para desarrollar todas y cada una de las actividades designadas, es por eso que se debe realizar todo el proceso con cada uno de ellos, para que al realizar su función lo hagan con plena seguridad y no permitir que la presión o el querer acabar a tiempo los lleve a cometer errores que se vean reflejados en los resultados de su casilla.

Los funcionarios de casilla son nueve (Presidente, primero y segundo Secretario, primero, segundo y tercer Escrutador); son seis propietarios y tres suplentes generales; los suplentes se integran a la mesa, solo en caso de alguno de los propietarios no se presente, pero tienen la misma importancia, ya en caso de integrarse la función a desempeñar es incierta porque depende de la cantidad de propietarios que no asistan; el procedimiento que se debe seguir es recorrer a los que son propietarios para que ocupen el lugar de los funcionarios ausentes, después los suplentes generales entran para ocupar los últimos cargos, que generalmente son los de los escrutadores.

El presidente (a), es el encargado de recibir en su domicilio dentro de los cinco días anteriores a la elección toda la documentación y el material electoral que se ocupara el día de la Jornada, debe resguardarlo y trasladarlo al lugar donde se ubicara la casilla; una vez que ha llegado al lugar indicado debe realizar todo lo necesario para que la elección se lleve a cabo de la mejor manera, manteniendo el orden, protegiendo

---

<sup>41</sup>Curso de Formación para aspirantes a vocales,2011 – 2012, Servicio Electoral Profesional, Material Didactico Modulos, IEEM. P. 291

los derechos de cada una de las personas que participan y resguardando en todo momento el secreto del voto, de igual manera en caso de presentarse algún incidente debe dar solución a la brevedad posible, haciendo uso de los conocimientos adquiridos durante su capacitación, pero también utilizando su propio criterio, en caso de que sean eventos que rebasen su autoridad debe dar aviso al personal del INE, que se encuentre presente en ese momento y estos a su vez darán aviso a las autoridades correspondientes para resolver en el menor tiempo posible y no se vea afectada dicha elección; también se encarga de recibir los nombramientos tanto de funcionarios, como representantes de Partido Político, sin olvidar debe anunciar el inicio y cierre de votación.

**“Cinco días previos al anterior de la elección los presidentes de los consejos distritales, a través de los capacitadores-asistentes-electorales (CAE), entregan a los presidentes de casilla la documentación y los materiales necesarios para la jornada electoral. El presidente de casilla, al momento de recibir la documentación y los materiales electorales, debe verificar que estén completos y comprobar que le entreguen lo que dice la lista del recibo. Con el CAE debe contar las boletas, guardarlas en la bolsa, cerrarla y finalmente firmar el recibo correspondiente”.** <sup>42</sup>

Es importante agendar una cita con el Presidente de Casilla para acordar el día y la hora en que recibirá el material en su domicilio, ya que una vez que sale de bodega se lleva el registro correspondiente para la entrega inmediata.

---

<sup>42</sup> Pdf. Impepac Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Lic. Carlos Alberto Uribe Juárez, Consejero electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Morelia 2015. P.12

Una vez que se llevó a cabo la reforma y entro en vigor el modelo de Casilla Única, se integraron dos secretarios en la Mesa Directiva de Casilla; el primer secretario es el encargado de elaborar toda la documentación Federal y el Segundo la documentación Local, sin lugar a duda el trabajo más laborioso de todos los Funcionarios, es el que realizan los secretarios, la complejidad deriva del correcto llenado de actas, la precisión de horarios, fecha, funcionarios de casilla, representantes de partido político y demás apartados que son señalados en cada punto de la documentación; también debe contar todas y cada una de las boletas sin desprenderlas de los folios, buscar en la lista nominal el nombre de la persona que le indica el Presidente, coloca el sello de la palabra “voto” y marca la credencial del ciudadano; en caso de presentarse algún incidente, debe anotarlo en la hoja de incidentes, colocando la hora, describe brevemente lo acontecido y en su caso la solución.

A la hora del cierre de votación debe anotar en el acta correspondiente la hora exacta, cuenta y registra las boletas que no se utilizaron, las cancela con dos líneas diagonales, para no darles un mal uso y anota la cantidad sobrante; en este momento es cuando se realiza el conteo de votos de manera simultánea, es por ello que se forman dos equipos, en el primero se encuentra el primer secretario con el primero y segundo escrutador, para realizar el conteo Federal; en el segundo se encuentra el segundo secretario con el tercer escrutador para elaborar el conteo local, esto se realiza con la finalidad de que el primer equipo acabe primero para poder auxiliar al segundo, se elabora el cuadernillo de operaciones, posteriormente los resultados se anotan en el Acta de Escrutinio y Cómputo, tratando en todo momento que coincidan los resultados al cien por ciento, integra el paquete electoral con los escrutadores, le entrega a los Representantes de Partido que así lo soliciten la copia legible de las actas, elaborando su acuse de recibo correspondiente, llena los carteles con los resultados que hubo en la casilla, para que el presidente los publique y por último

realiza la clausura de casilla anotando la hora en que se concluyó con todas y cada una de las actividades, anota el nombre de las personas que se encargaran de trasladar y entregar el paquete electoral.

**“La reforma electoral de 2014 introdujo en la LGIPE la figura de la casilla única, la cual, debido a la homologación de los calendarios de las elecciones locales para lograr su concurrencia con la celebración de las federales, tuvo entre otros propósitos facilitar a la ciudadanía la emisión del voto y reducir el costo de las elecciones”.<sup>43</sup>**

**“Un incidente es un hecho que los/as funcionarios/as de casilla o quienes representen a algún partido político o candidatura consideran necesario registrar por la importancia que pudiera tener para la votación”.<sup>44</sup>**

Las actividades antes mencionadas son algunas de las tantas funciones que tiene el secretario el día de la Jornada, si bien es cierto que todos los que integran la mesa directiva de casilla deben apoyar en todas y cada una de las tareas, no se debe olvidar que legalmente son más las actividades que le competen a los secretarios.

Los escrutadores son designados para auxiliar durante el día con las actividades tanto al Presidente como a los Secretarios, a la hora de instalación arman junto con el Presidente el cancel electoral, las urnas, colocan todo el mobiliario de tal manera que

---

<sup>43</sup> Pdf. Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia Proceso Electoral 2020 – 2021, Instituto Nacional Electoral, Organización Electoral, Noviembre 2020. P. 4

<sup>44</sup> Agenda, Capacitación a Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014 – 2015, Instituto Electoral del Distrito Federal, IEDF, México, D.F. P. 16



cuando exista más de una casilla en el lugar, los ciudadanos no se confundan al emitir su voto, colocan los carteles de identificación y los que tienen algún tipo de información que ayude a resolver las dudas que puedan surgir a los electores en ese momento; los escrutadores son el primer filtro, al momento de organizar la fila, supervisan que los ciudadanos cumplan con los requisitos de ley para poder tener acceso a la casilla y tratan que haya cierto orden para que la votación sea más fluida, también pueden auxiliar a los votantes que tengan algún tipo de discapacidad, si así lo solicitan; pero su función primordial es saber distinguir sin temor a equivocarse, entre un voto válido y un voto nulo, ellos se encargan de clasificarlos y pasar el dato al secretario correspondiente, este a su vez realiza las anotaciones en el acta de Escrutinio y Cómputo, y de esta manera arman poco a poco el paquete electoral.

**“La base o mesa del cancel se fabricará por inyección con moldes metálicos que son propiedad del Instituto, en su producción se utilizará resina de polipropileno y pigmento negro, con cargas y aditivos para dar resistencia y propiedades en su reutilización. Las dimensiones de la mesa serán de 70 x 70 cm por lado, con un borde perimetral de 4 cm y espesor de pared de 3 mm. Al interior contará con estructuras para alojar los componentes que lo integran (patas, tensores, separadores y cortinillas)”.**<sup>45</sup>

**“La urna electoral es el recipiente que se utiliza en los procesos de votación manual para que los electores depositen las papeletas o boletas en las que han expresado su voluntad, de manera tal que**

---

<sup>45</sup>Pdf. Informe de la Elaboración de los Modelos de Materiales electorales que se utilizaran en el Proceso Electoral Federal 2017 – 2018, Instituto Nacional Electoral (INE), junio de 2017. P.7

**puedan conservarse sin divulgar el secreto de dicho voto, hasta que llegue el momento de escrutarlos al final de la votación”.**<sup>46</sup>

Además de los funcionarios, los Representantes de Partido, también son parte de la casilla, a nivel federal son nombrados dos propietarios y dos suplentes; a nivel local los representantes y candidaturas independientes tienen a un propietario y a un suplente; su función principal es proteger los derechos de su candidato, están pendiente que todas las actividades de la Jornada, se lleven a cabo de acuerdo a la ley, si están nombrados en la casilla pueden votar en ella aunque no sean de la sección y por lógica no aparecen en la lista nominal; también hay Representantes Generales, ellos pueden visitar en cualquier momento las casillas, pero como se mueven de un lugar a otro, deben votar en la casilla que les corresponda, permanecen todo el día en la casilla pero por ningún motivo pueden realizar actividades designadas únicamente a los funcionarios, en todo momento deben identificarse tanto con su nombramiento como con el distintivo que contiene el emblema de su partido y la leyenda “representante”, la medida permitida es de 2.5 x 2.5 cm, son registrados por el partido ante el INE, para que ellos elaboren el listado correspondiente y así el presidente de casilla pueda hacer el registro correspondiente.

**“Un partido político es un organizador de la opinión pública y su función es expresarla ante los que tienen la responsabilidad de adoptar las decisiones que hacen posible la gobernabilidad”.**<sup>47</sup>

---

<sup>46</sup>Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Serie Elecciones y Democracia, Diccionario Electoral, Tomo II, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera edición, Costa Rica, México, 2012. P. 1138.

<sup>47</sup> Valdés Leonardo, “Sistemas Electorales y de Partidos”. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 7”, IFE, Méxic , 1995, p.28

**“Con relación a las atribuciones, los representantes pueden participar en la instalación de la casilla, y contribuir al buen desarrollo de sus actividades hasta su clausura. Tienen el derecho de observar y vigilar el desarrollo de la elección; recibir copia legible de las actas de instalación, cierre de votación y final de escrutinio elaboradas en la casilla; presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación; presentar al término del escrutinio y del cómputo escritos de protesta; acompañar al Presidente de la mesa directiva de casilla, al Consejo Distrital correspondiente, para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral. Los representantes vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de este Código y deberán firmar todas las actas que se levanten, pudiéndolo hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva”.<sup>48</sup>**

Si bien es cierto que los representantes tienen varias atribuciones, deben dirigirse en todo momento de manera respetuosa con los funcionarios, ya que de esta manera hay una mejor organización para que las actividades durante el día sean más llevaderas, en caso que los representantes de partido, no se encuentren presentes no afecta de ninguna manera el desarrollo de votación, solo se anota que no hay firma porque no se encuentran, y sigue todo de manera normal; también se debe aclarar que si deciden acompañar al responsable de la entrega del paquete electoral, deben hacerlo por su propio medio, sin usar el vehículo que el INE ha autorizado para realizar dicha actividad.

---

<sup>48</sup> Pdf. Memoria del Proceso electoral Federal 2005 – 2006, Acreditación de Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones ante Mesas Directivas de Casilla y Generales. Baja California Sur. P.109

Además de los funcionarios y los Representantes de Partido, también se encuentran presentes los observadores electorales, estos como su nombre lo indica, solo tienen la función de observar la elección no pueden intervenir, opinar o firmar ningún documento; deben tener su acreditación ante el INE y su respectivo gafete que los identifica, si así lo desean pueden observar todo el proceso electoral en cada una de sus etapas; así como solicitar informe ante la institución correspondiente de todo lo que se realiza durante el proceso, dicha institución tiene la obligación de informar lo solicitado, a excepción de la información que se maneja de manera confidencial; el observador a su vez tiene la obligación de rendir un informe ante el INE o el IEEM, dentro de los treinta días posteriores a la elección.

El Capacitador Asistente Electoral (CAE), los Supervisores Electorales (SE), el personal del INE y del Organismo Público Local, deben estar presentes y al pendiente de las casillas designadas, ya que rinden el informe completo del desarrollo de la Jornada y son el medio para mantener informada a las Instituciones Correspondientes.

El seis de junio del año en curso, se llevaron a cabo elecciones en el Estado de México, fue considerada la elección más grande en la historia, ya que en ella fueron electos Diputados Federales, Locales y Ayuntamientos; para que esto fuera posible el Instituto Nacional Electoral (INE), durante algunos meses realizó el trabajo necesario, para que el día de la Jornada Electoral fuera todo un éxito:

**“La Jornada Electoral: Es el día en que acudimos a votar para elegir a nuestros representantes y gobernantes”.<sup>49</sup>**

|

---

<sup>49</sup> Guía para la y el Funcionario de Casilla, Proceso Electoral 2020 -2021, INE, México.P 10

Para llegar a este día muy importante tanto para los ciudadanos como para el Instituto Nacional Electoral, se ha pasado por todo un proceso que se resume en las actividades de la Jornada, la cual se divide en cinco etapas:



50

### 3.1. Preparación e Instalación de la Casilla

La instalación de casilla se lleva a cabo a las 7:30 am, por ningún motivo debe ser instalada antes, si esto llegara a suceder es un motivo para anularse, es por ello que se deben respetar los horarios que nos marca la ley para evitar contratiempos, en este momento es cuando ya deben estar presentes los seis funcionarios de Casilla y los tres suplentes generales, por si se requiere que sustituya algún integrante; el presidente llega con la Documentación y el Material Electoral, todos los integrantes que ya se mencionaron con antelación deben presentar su nombramiento y su credencial de Elector con el Presidente, este debe verificar que sea la persona

<sup>50</sup> Proceso Electoral 2020 -2021/ Estado de México, Instituto Nacional Electoral. Lamina 1

indicada y que efectivamente haya sido nombrada en la casilla, coloca asistencia a los Representantes de Partido Político, rellendo el circulo que aparece en el listado de estos, ubicando el emblema que lo identifica; revisa el gafete e identificación de los observadores; en caso de que no haya Representantes u Observadores se debe continuar con la instalación, ya ellos pueden llegar en el transcurso del día; el Presidente entrega las boletas, actas y toda la documentación que corresponda a cada Secretario; en este momento arma junto con los escrutadores el cancel y la urna, colocándolos de tal manera que garanticen el secreto del voto y ubicando a la urna su cartel de identificación ya sea Diputados Federales, Locales o Ayuntamientos, muestra ante todos los ciudadanos que la urna se encuentra completamente vacía, la sella y la coloca en un lugar ante la vista de todos; los Secretarios cuentan la boletas una por una de la Elección que le corresponda; en caso de que algún Representante de Partido solicite sellar o firmar las boletas, tiene el derecho de hacerlo, se le otorga un bloc y al terminar este se le otorga otro, para no obstaculizar el desarrollo de las actividades, si por algún motivo no termina de firmarlas o sellarlas, no existe problema alguno, la boleta tiene su mismo valor y se cuenta de la misma forma que las que si lo tienen; la firma o el sello, no debe contener ningún emblema de algún partido y se debe colocar en la parte de atrás.

Ahora el Presidente toma los dos aplicadores de tinta indeleble y muestra que tienen sus sellos de seguridad, en ese momento los desprende y los coloca en la mesa de manera horizontal con la finalidad de que se mojen las esponjas y se pueda aplicar de manera fácil a cada persona; ahora tanto el Presidente como los escrutadores colocan los carteles que identifican la casilla, donde se coloca de que letra a que letra del abecedario les corresponde votar en este lugar, una vez que ya realizaron esto, los Secretarios llenan su primer acta que es la de la Jornada Electoral, esta se divide en dos partes que son “instalación de la Casilla” y “Cierre de Votación”; en la parte de la instalación se deben anotar los siguientes datos: Entidad Federativa, Distrito Electoral

Federal, Sección, Tipo de Casilla, Municipio o Alcaldía, Domicilio donde se instala la Casilla, Hora de Instalación, en caso de que la ubicación sea en un lugar diferente se especifican las causas, se coloca el número de boletas que se recibieron, con su folio inicial y final, si algún representante las firmo o sello se coloca en el apartado correspondiente, también se deben responder las siguientes preguntas: si se comprobó que la urna estuviera vacía y si se colocó a la vista de todas las personas, si se presentó algún incidente también se coloca en el apartado de Instalación, se anota el nombre de los funcionarios, de los Representantes de Partido y Candidaturas Independientes, firman y por último se coloca la hora en la que el Presidente anuncia el Inicio de Votación la cual debe ser a las 8:00 o después de esta hora, pero nunca antes; una vez que se realizaron todas y cada una de las actividades antes mencionadas damos paso al segundo momento.

### **3.2. Votación (Inicio, desarrollo y cierre)**

El Presidente de Casilla, es el encargado de anunciar el inicio de votación, a las 8:00 de la mañana; al incluir a un suplente estaremos empezando 8:15, en el caso de no contar con propietarios, ni suplentes debemos esperar que sean 8:30 para poder integrar a una persona de la fila y de esta manera integrar nuestra Mesa Directiva de Casilla; es por ello que el inicio de votación puede variar de manera considerable, pero en el caso contrario en el que todos nuestros funcionarios propietarios se encuentren presentes a tiempo; no podemos recibir votación antes de las 8:00 de la mañana; como se puede observar se debe respetar todos y cada uno de los tiempos, ya los minutos que se pierde por la mañana, ya no es posible recuperarlo por la tarde.

Al dar inicio la votación los electores pueden dirigirse a la casilla para emitir su voto, con la primera persona que se identifican es con el Presidente, él debe verificar

que los rasgos de la persona coincidan con la credencial de elector que presenta, de ser así da aviso al primer secretario para que lo busque en la lista nominal, de acuerdo al protocolo de las personas TRANS los integrantes de la Mesa Directiva deben dirigirse con las personas por sus apellidos, pero en el supuesto que asistan dos o más personas con los mismos apellidos ya se dirigen a ellos por su nombre; el Presidente solicita a las personas que le muestren su pulgar derecho para verificar que no hallan votado, le pide que coloque su credencial sobre la mesa; si el ciudadano aparece en la lista, el Presidente desprende una boleta de cada bloc y se las entrega; el Primer Secretario coloca el sello con la palabra “VOTO”, en la lista nominal; el Segundo Escrutador le auxilia a los electores, para que se dirijan al cancel electoral y deposite su voto en la urna correspondiente, indicando que lo debe hacer de acuerdo al color de la boleta y al cartel de identificación de cada urna, el elector regresa a la mesa para recoger su credencial y para que el segundo secretario le coloque tinta indeleble y marque su credencial; por ningún motivo puede votar un ciudadano que no aparezca en la lista nominal o que no cuente con su credencial electoral, a menos que cuente con una resolución favorable emitida por Tribunal correspondiente.

**“Resolución Favorable: Documento expedido por el Tribunal Electoral de la Federación mediante el cual se autoriza a la o el ciudadano a ejercer su derecho al voto ya sea porque solicitó se Credencial para Votar al INE y por alguna causa el Instituto no se la entregó, o porque su nombre no aparece en la lista nominal o se le excluyó indebidamente de la misma”.<sup>51</sup>**

---

<sup>51</sup> Guía para la y el Funcionario de Casilla, Proceso Electoral 2020 -2021, INE . P. 113



No es muy común que un ciudadano realice dicho proceso, pero de ser así es la única forma para que emita su voto, de no contar con dicha resolución no puede votar.

Si los secretarios reciben incidentes durante el desarrollo de votación se deben anotar en el Acta de la Jornada Electoral, tanto Federal como Local, ambos secretarios tienen la obligación de recibirlos sin discusión alguna y se agregan en el sobre para el expediente según la elección que corresponda.

Durante el desarrollo de votación se presentan una serie de situaciones que el INE ha tomado en cuenta, es por ello que ha adoptado una serie de protocolos para proteger los derechos político electorales de toda la ciudadanía, para que no exista ningún tipo de discriminación, ya sea por su apariencia física de las personas o porque tenga algún tipo de discapacidad, toda persona que aparezca en la lista nominal tiene derecho a ejercer su voto.

Los escrutadores son los encargados de auxiliar a la persona que lo requiera o se lo solicite, apoyándolos de ser necesario con el material que está disponible para ellos, como la plantilla braille, la mampara especial y el sello "X". Ya que emitieron su voto el Segundo Escrutador debe llenar el formato "Registro de las personas con discapacidad que acuden a votar", el cual contiene los siguientes datos: Estado, Distrito Electoral Federal, Sección, Casilla, se indica si se presentaron personas con discapacidad o no, sexo, si la discapacidad es visible o de otro tipo, si se requirió el material especial, si lo auxilió una persona de su confianza, un funcionario de casilla o en su caso si no requirió apoyo.

En cuanto a los Funcionarios de Casilla, ellos pueden votar en la casilla que les corresponde, ya que son de la sección, pero existe la posibilidad de que no estén en su casilla, esto se debe al apellido que tengan, es por ello que en un tiempo libre cuando haya menos votantes deben acudir a su casilla para emitir su voto.

Los representantes de Partido, pueden votar siempre y cuando aparezcan en la lista nominal o en la relación de Representantes que el INE, le proporcione al Presidente, y en este supuesto el Segundo Secretario colocara el sello con la palabra “VOTO”, en dicha relación.

Es de suma importancia que los ciudadanos cumplan los requisitos que la ley marca para poder emitir su voto, ya que en el supuesto de que no cumplan con ellos y los funcionarios le permitan votar, es un motivo más para que la casilla sea impugnada; hay una infinidad de situaciones que pueden presentarse, es por ello que el Presidente está al pendiente y soluciona lo que está a su alcance, pero de no ser así se apoya con el personal del INE que se encuentre presente en ese momento.

Todas las situaciones fuera de lo normal son consideradas como “Incidentes”, si se presentan durante el desarrollo de votación se hace la aclaración en el Acta de la Jornada Electoral tanto Federal como Local, y se hacen las anotaciones en la “Hoja de Incidentes, esta debe contener los siguientes datos: Distrito Electoral, Municipio, Sección, Tipo de Casilla, el momento en el que se presentó el incidente, Instalación de Casilla, Desarrollo de la Votación, Cierre de votación o Escrutinio y Cómputo, se hace una descripción breve del incidente y en su caso la solución que se le dio, debe tener la firma tanto de los Funcionarios de Casilla, como de los Representantes de Partido Político.

Ahora daremos paso al cierre de votación el cual también lo anuncia el Presidente, este puede ser a las 18:00 hrs. cuando ya no hay votantes, después de las 18:00 hrs. Cuando aún hay gente formada, y antes de las 18:00 hrs. Cuando se agotaron las boletas o cuando se presentó un incidente que impidió continuar con la votación; cuando hay ciudadanos formados un escrutador debe colocarse al final de la fila para que impida que alguien más se integre, solamente se cuentan cuantos ciudadanos son, terminan de votar y hasta ese momento se da el cierre, los secretarios deben llenar el Acta de la Jornada Electoral en su apartado de Cierre de Votación, la cual contiene los siguientes datos: hora de término de votación, se especifica porque se cerró a esa hora, si se presentó algún incidente y deben firmar nuevamente los Funcionarios de Casilla y los Representantes de Partido Político en dicho apartado.

### **3.3. Conteo de Votos y llenado de las actas**

Una vez cerrada la casilla y llenada el acta de la Jornada Electoral, el Presidente anuncia el inicio de la clasificación y conteo de votos de manera “Simultanea”, se realiza el reacomodo del mobiliario para formar los dos equipos, cuidando que solo los Funcionarios tengan acceso a las urnas y que los Representantes puedan observar sin mayor problema; lo primero que deben hacer ambos Secretarios es inutilizar las boletas sobrantes, contarlas y meterlas al sobre de “Boletas Sobrantes Inutilizadas”, con la finalidad de que no estén sueltas y puedan traspapelarse con los votos sacados de las urnas; posteriormente el Secretario cuenta, cuantas personas fueron a votar de acuerdo a la Lista Nominal, a la lista de Representantes de Partido y a las Resoluciones Favorables del Tribunal, si es que se presentaron; una vez hecho lo anterior debe leer cuidadosamente el “Cuadernillo para Hacer Operaciones” para poder hacer las anotaciones correspondientes. Ahora el Presidente bacia la Urna y muestra que ya esta completamente bacia, en este momento los escrutadores separan los votos en dos grupos: el primero con aquellos que tienen una sola marca y el

segundo con las boletas que tienen dos o más marcas, que están en blanco o son para Candidatos no Registrados. En el supuesto de que encuentren boletas de otra elección se deben apartar y colocarlas en el sobre de “Boletas encontradas en otras urnas”, se entregan al Presidente y él las coloca en la urna correspondiente para que se cuenten de manera normal.

**“Es Voto Válido aquél en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político o candidato independiente; el que se manifieste anotando un nombre con apellido o apellidos del candidato registrado en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro en los que se contienen dos emblemas de los partidos políticos de coalición entre sí”.<sup>52</sup>**

**“votos nulos son aquellos expresados por un elector, en una boleta que deposito, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político, candidatura común o de una candidatura independiente, y aquellos en el que elector marque dos o más cuadros sin existir coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados”.<sup>53</sup>**

Ahora deben colocar el “Clasificador de Votos”, donde se coloca cada montón de cada partido correspondiente, se cuentan y se anota el resultado en cada cuadro del clasificador, se cuentan los votos nulos y se hacen las anotaciones que

---

<sup>52</sup> Pdf. cuadernillo de consulta para votos validos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales, Proceso electoral federal 2014 – 2015, INE. P.04

<sup>53</sup> Código Electoral del Estado de México 2018, art. 332. Fracción III. P.207

corresponden en el “Cuadernillo para Hacer Operaciones”, el cual debe ser llenado con lápiz para hacer las correcciones correspondientes en caso de presentarse errores, cuando los secretarios ya están completamente seguros de que el cuadernillo tiene los datos correctos debe llenar todo su contenido en el Acta de Escrutinio y Compuo la cual contiene los siguientes datos: Entidad Federativa, Distrito, Municipio o Alcaldía, Sección, Tipo de Casilla, Domicilio donde se instaló la Casilla, Número de Boletas Sobrantes Inutilizadas, Personas que votaron de Personas acuerdo a la Lista Nominal y a las Sentencias del Tribunal, Número de Representantes de Partido y de Candidaturas Independientes que votaron, Total de que Votaron y Representantes, Resultados de la votación de la Elección con Número y Letra, Total de votos de la elección sacados de todas las Urnas, Comparativo del total de las personas que votaron y el total de votos sacados de las Urnas, Comparativo del total de votos sacados de la urnas y el total de resultados de votación. Se anota si se presentó un Incidente a la hora del Escrutinio y Cómputo, se coloca nuevamente nombre y firma de los Funcionarios de Casilla y de los Representantes de Partido Político, se anota cuantos escritos de Protesta se recibieron.

Considero que este es el documento más importante, ya que en el se registran los datos correctos de los resultados de la elección, ya sea Federal o Local, es por ello que el secretario tiene la obligación de entregar copia legible a cada Representante de Partido que así lo solicite llevando su registro en la “Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible”, sin olvidar que las originales y las primeras copias son las que se ocupan para armar los expedientes de cada elección.

Ahora bien, en caso de que las copias no sean legibles se debe permitir que los representantes saquen fotografía de las actas, están en pleno derecho de hacerlo, para que sean conscientes de que todo lo realizado en la casilla es legal.

### **3.4. Integración de los expedientes de Casilla y de los paquetes electorales**

Ya que ambos Secretarios llenaron su acta de Escrutinio y Cómputo de la elección correspondiente, es momento de integrar los expedientes y paquetes electorales de cada elección, para ello se otorgan algunos sobres de papel y bolsas de plástico, las cuales están membretadas por la parte de afuera con la documentación que debe contener cada uno, al igual que la documentación elaborada con anterioridad, cada una al final contiene una leyenda donde especifica el lugar que ocupa en cada sobre; el secretario da lectura al sobre y coloca una marca indicado si ya se integró el documento, mientras el Presidente con los escrutadores meten la documentación, cada sobre también se distingue por su color, al igual que las urnas y boletas; el primero en integrarse es el Expediente de la Casilla de la Elección que contiene: Original del Acta de la Jornada Electoral, Original del Acta de Escrutinio y Computo de la Casilla, Original de las Hojas de Incidentes que escribió el Secretario, el Cuadernillo para hacer Operaciones, Escritos de Incidentes presentados por los Representantes de Partido Político, al igual que los escritos de Protesta presentados por los mismos.

Ahora, en el sobre de “Boletas Sobrantes Inutilizadas”, solo se integran las boletas las que no fueron ocupadas, las que inutiliza el secretario con dos líneas diagonales de extremo a extremo, con la finalidad de no darles un uso inadecuado. En el sobre de “Votos Válidos”, se encuentran los votos válidos de todos y cada uno de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Independientes y Candidaturas no registradas. El sobre de “Votos Nulos”, contiene los votos que son anulados porque no cumplen con las características correspondientes, ya sea que tienen dos o más marcas, que la boleta se encuentre completamente en blanco o en el supuesto de que toda la boleta está marcada; este conjunto de sobres a su vez se coloca en la “Bolsa para boletas Sobrantes, votos válidos y votos nulos”.

Los Representante de Partido Político tienen la obligación de devolver la Lista Nominal que ocuparon durante el día para llevar a cabo su registro correspondiente, al final de la Lista viene un “Acuse de Recibo” que se le otorga para que compruebe que cumplió con dicha obligación, estas deben colocarse en el sobre de “Cuadernillos de Lista Nominal Devueltos por las y los Representantes”. Hay un sobre más para la “Lista Nominal de Electores”, este debe contener: La Lista que ocupo el Secretario para hacer su registro, en su caso, Lista Adicional y Resoluciones Favorables, La Relación de Representantes de Partido Político y de Candidatura Independiente ante la Casilla y la Relación de Representantes Generales de Partido Político y de Candidatura Independiente.

El sobre del “Programa de Resultados Electorales Preliminares” (PREP), tiene una característica especial, es transparente de ambos lados y contiene un sello especial que al momento de cerrarlo, ya no debe abrirse porque se vera notablemente alterado, en su interior contiene la Primera Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo, se debe incluir fuera del Paquete ya que es el que se ocupa para hacer el computo correspondiente de esa casilla.

El sobre de “Acta de Escrutinio y Cómputo” (Por fuera del Paquete Electoral), contiene: La Segunda Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo, y el formato de “Personas con Discapacidad que acuden a votar”.

Una vez que toda la documentación ya fue ordenada de manera minuciosa en cada sobre es momento de integrar cada una de ellos dentro del “Paquete Electoral”, hay dos sobres que se quedan por fuera y deben colocarse en las películas transparentes que contiene el paquete a los costados que es el Sobre PREP y del Acta de Escrutinio y Computo (por fuera del a Paquete Electoral), una vez que los

Funcionarios comprobaron dichos sobres ya fueron colocados por fuera, el paquete se sella con la cinta membretada del INE, y lo firman junto con los Representantes de Partido Político, también deben colocar la marcadora de credencial y el líquido Indeleble en la caja que trae por la parte de afuera dicho paquete, una vez realizado todo lo anterior es momento de realizar el último paso de la Jornada Electoral.

### **3.5. Publicación de los Resultados y Clausura de Casilla**

En este momento los Secretarios llenan su cartel de “Resultados de la Votación en Esta Casilla”, el cual contiene los siguientes datos: Entidad Federativa, Distrito Electoral Federal, Municipio o Alcaldía, Sección, Tipo de Casilla, Partido, Coalición o Candidato, Resultados (Con Número), Firma de las y los Representantes de Partidos Políticos y de Candidatos Independientes, Votos Nulos y la Firma del Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, ahora el Presidente lo coloca en un lugar visible, en el mismo lugar donde se ubicó la casilla para que todos los ciudadanos puedan observar los resultados, una vez hecha la publicación se dan por concluidas todas y cada una de las actividades de la Jornada Electoral y damos paso a la Clausura.

La clausura se realiza en el documento “Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia legible” el cual contiene lo siguiente: Los datos de la Casilla, Copias legibles de las actas entregadas a las y a los Representantes de Partido Político y Candidaturas Independientes, la hora en la que se Clausura la Casilla, se especifica quien entregara el Paquete Electoral al Consejo Distrital correspondiente y que Representantes de Partido Político lo acompañara, firman los Integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y los Representantes de Partido Político, se les entrega también una copia de dicha Clausura.



El Presidente es el encargado de resguardar y Trasladar el Paquete Electoral Federal al Consejo Distrital Correspondiente, al mismo tiempo entregar el Cancel y la Urna Federal; Designa a otro Funcionario para entregar el Paquete Electoral Local, al Consejo Local ambos pueden ser acompañados por los Representantes de Partido Político y Observadores Electorales que deseen hacerlo, sin olvidar que solo pueden escoltar el vehículo, de ninguna manera pueden trasladarse en el mismo.

### **3.6. El derecho de las personas con capacidades diferentes para emitir su voto el día de la Jornada Electoral.**

El Instituto Nacional Electoral a lo largo de los procesos electorales que ha organizado, siempre se ha preocupado por proteger los derechos de las personas que en el participan, es por ello que en su larga trayectoria ha adoptado una serie de protocolos, para que dichas personas no sufran ningún tipo de discriminación ya sea por su identidad de género, orientación sexual, expresión de género, apariencia, edad, por alguna discapacidad, origen étnico o por cualquier condición.

#### **3.6.1. Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla**

La finalidad de este es crear condiciones óptimas por si quieren participar como Funcionarios lo hagan sin ningún obstáculo de por medio. Existen una infinidad de discapacidades que se deben conocer para saber cuál es el trato que se debe dar a la persona que la padece, ya que por razones obvias cada uno requiere de la atención de acuerdo capacidad diferente que adquiere.

El Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, las clasifica de la siguiente manera: Discapacidad Física o motriz, Discapacidad mental o psicosocial, Discapacidad intelectual y Discapacidad sensorial, esta su vez se divide en dos Discapacidad visual y Discapacidad Auditiva, de acuerdo a lo anterior hay algunas que pueden observarse de manera inmediata, pero hay otras que no son visibles.

Si una persona sorteada tienen algún tipo de discapacidad pero tiene el deseo de participar como Funcionario/a, es un derecho que puede ejercer, dando aviso al Capacitador Asistente Electoral, del apoyo que requiere para llevar a cabo dicha función, también puede ser acompañado por una persona de su confianza, solo que debe identificarse con el Presidente y portar en todo momento el gafete que el instituto le otorga para ser ubicado por los demás integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y por los Representantes de Partido, sin olvidar que se le debe dar al Presidente una copia del Acuerdo donde se aprobó que el funcionario fuera acompañado.

También se le debe brindar el apoyo cuando vaya a votar, ya sea por otro funcionario o por la persona de confianza que lo acompaña, de ser necesario también con el material que el instituto tiene en su poder para ellos.

Las personas que utilizan bastón, muletas o andadera, se les debe sostener el cancel mientras emiten su voto, para que pueda recargarse sin problema alguno, la Mampara Especial puede ser colocada, ya sea en una silla de ruedas, si es el caso o en una mesa para las personas de baja estatura, a las personas que se apoyan de un perro-guía se les permite el acceso libre en la casilla, de no contar con este, el Presidente pregunta al ciudadano si sabe leer braille y si es de su interés utilizar las planillas braille, de ser así le coloca las boletas en dicha planilla y lo dirigen al cancel

y a la urna para depositar su voto. En el supuesto de las discapacidades que no son visibles, pero el ciudadano pide apoyo para votar, se le debe brindar de la misma manera, ya sea por el Presidente o los Escrutadores.

El Protocolo antes mencionado incluye diferentes medidas para garantizar la igualdad en la integración de las mesas directivas de casilla como: Informar a los ciudadanos sorteados sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad, que tanto los Capacitadores como los Supervisores Electorales conozcan de los materiales y de información necesaria para dar una capacitación de calidad a dichos ciudadanos.

**“Las Juntas Distritales tienen a su cargo la contratación, sensibilización y capacitación del personal eventual que participa en las funciones de supervisión electoral, capacitación y asistencia electoral, quienes a su vez capacitan y acompañan a las y los ciudadanos que integran las mesas de votación. Su rol, y la confianza que generen en su interacción con la ciudadanía, es un factor que incide de manera importante en la decisión de participar o no participar en la IMDC, de las personas con discapacidad”.<sup>54</sup>**

Todos los ciudadanos sorteados que son visitados principalmente por el CAE, son tratados con igualdad, independientemente de su aspecto físico o apariencia, a todos se les trasmite la misma información y el apoyo que requiera, según sean sus necesidades.

---

<sup>54</sup> Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad como Funcionarios y Funcionarias de Mesas Directivas de Casilla, INE, Primera Edición, enero 2018. P. 14

### **3.6.2 Protocolo de Inclusión de las personas Trans**

Este protocolo tiene como objetivo garantizar el derecho al voto libre y secreto de las personas travestis, transgénero y transexuales, para que sean tratadas con igualdad, el día de la Jornada Electoral, en el supuesto de que una persona TRANS asista a votar, cuente con su credencial, aparezca en la Lista Nomina, pero sus rasgos, o el sexo que aparece en la credencial no coincide con la apariencia la persona que se encuentra frente al Presidente, no se le debe impedir su derecho al voto, ni hacer algún tipo de pregunta que pretenda que una persona TRANS acredite su identidad.

Toda persona debe ser tratada con dignidad y respeto, es por ello que los Funcionarios de las Mesa Directiva de Casilla se deben dirigir a todos los ciudadanos por sus apellidos, a excepción de que los apellidos coincidan porque son familiares, en ese supuesto ya se dirigen a él por su nombre completo.

## **CAPÍTULO CUATRO**

### **PROPONER QUE EN EL ESTADO DE MÉXICO SE ELIMINE EL MODELO DE CASILLA ÚNICA PARA ELECCIONES CONCURRENTES**

#### **4.1. Planteamiento del Problema**

Una vez que se ha analizado con profundidad la creación de la Casilla Única en elecciones concurrentes, considero que cada Instituto debe retomar la organización de su propia elección, ya que en primera instancia ese es el motivo principal de la creación de ambas instituciones INE y IEEM, ambas con sus propios principios, su objetivo principal es que el INE organizaría las elecciones a nivel Federal y el IEEM a nivel Local, con este nuevo modelo las elecciones tanto federales como locales son organizadas por el INE y en el caso del Estado de México el IEEM, solo sirve como apoyo para dicha institución.

De esta manera surgen una serie de contratiempos que impiden el correcto desarrollo del Proceso Electoral, iniciando desde la capacitación de las personas que son designadas como Funcionarios de Casilla, se debe recordar que son electas mediante un sorteo, y que en algunas ocasiones debido a la preparación académica de cada persona resulta un poco complicado dejar bien clara la forma en que se deben realizar todas y cada una de las actividades de ambas elecciones, es algo que se debe poner en práctica de manera constante, sin embargo a pesar de toda esta preparación, en la Jornada surgen una serie de dudas y errores, ya que para algunos ciudadanos son situaciones completamente nuevas, además de que no se adquiere el compromiso, ni el conocimiento de la misma manera; algunos son tan comprometidos

que asisten a sus capacitaciones de manera constante, otros debido a sus actividades solo asisten en algunas ocasiones y hay algunas otros que dicen si asistir y a pesar de compromiso el día de la elección simplemente no se presentan; y esto en repetidas ocasiones es por el miedo y la inseguridad que sienten, de no poder desempeñar su función de manera correcta y toman la decisión más sencilla que es simplemente no asistir, sin saber que al tomar dicha decisión complican aún más el día de la Jornada, en primer lugar por el tiempo que se perdió durante meses, con un Funcionario que a última hora decide no asistir y por otro lado porque en algunas ocasiones, para integrar una casilla se deben tomar ciudadanos que no están capacitados, y que por lo tanto se tiene ningún conocimiento de lo que se va a desarrollar.

En cuanto a la documentación que se ocupa en una sola mesa para ambas elecciones, es un mundo de papeles que aunque cada Secretario se haga responsable de su documentación, es inevitable que en algunas ocasiones se confunda, esto se debe a que los colores que se ocupan para distinguir cada documento, según la elección, son muy similares, lo cual complica aún más su clasificación; ahora bien el hecho de existan dos Secretarios también crea confusiones al momento de llenar un acta, por ejemplo los datos no son los mismos en la Elección Federal y en la Local , ya que el Distrito Electoral no es el mismo, y estos detalles los deben tener bien presentes ambos Secretarios, sin embargo ya en la práctica, si un secretario termina primero un documento, el otro le pide que le pase la información y ahí es donde surgen los errores, ya que pretenden llenar la documentación Federal y Local de la misma manera, cuando no es así, el hecho que se desarrollen en el mismo lugar no quiere decir que los datos son exactamente iguales; la labor que desarrollan los Funcionarios es muy laboriosa, son varias actividades sencillas, pero muy repetitivas, ya que deben realizarse durante todo el día, esto crea un ambiente muy tenso, que al final con toda la documentación que se elabora, se olvidan en donde colocar cada uno, a veces ya

no encuentran los sobres para elaborar su paquete, ya lo que quieren es terminar para poder retirarse, y lo hacen mal y de manera apresurada.

En cuanto el espacio que se ocupa para ubicar las casillas en muchas ocasiones es muy reducido e inapropiado, ya que hay lugares donde se ubican hasta cinco casillas, esto hace que la gente se confunda, primero para ubicar el lugar donde le corresponde votar, después a la hora de emitir su voto y depositarlo en la urna, también existe confusión, ya que las urnas debido al espacio entre una casilla y otra están demasiado juntas, es por ello que a la hora de realizar el conteo de votos faltan papeletas o hay demás, esto se debe a que los de una casilla básica fueron depositados en la contigua o viceversa, y esto se da a pesar de que los escrutadores durante el día están muy al pendiente de que no suceda, resulta casi imposible por las condiciones del lugar; al momento del escrutinio y cómputo, también es complicado realizar dicha labor, ya que se deben realizar dos equipos uno para el conteo Federal y otro para el Local, sin embargo también el reacomodar el mobiliario para realizar ambas actividades al mismo tiempo hace que el espacio del lugar se reduzca aún más.

Como se puede observar hay una serie de contratiempos que surgen el día la Jornada Electoral, los cuales se complican más si se realizan en una sola Casilla, es importante considerarlo para que cada institución retome sus actividades propias.

#### **4.2. Exposición de Casos Prácticos**

Las elecciones que se realizaron este año fueron organizadas por el INE, el cual tiene un estilo de trabajo diferente al que manejaba el IEEM en años anteriores, un ejemplo de ello es respetar la Ruta de Visita, la cual consiste en acudir al domicilio de los

ciudadanos sorteados de manera consecutiva, esto quiere decir que se debe respetar ese orden, ya que no puedes visitar al ciudadano número dos, si no has visitado al primero, lo cual desde mi punto de vista no tiene ningún sentido, ya que no trae beneficio alguno, por el contrario, hace que el trabajo de notificación y capacitación sea más lento, ya que en algunas ocasiones la dirección entre ambos es de extremo a extremo. También la indicación fue que la notificación debía ser entregada personalmente al ciudadano, no podía ser entregada a ningún familiar, es un punto más para que la meta diaria de cada CAE no cumpla con los números que se deben alcanzar diariamente; por el contrario cuando se deja la notificación a los familiares, hay ciudadanos que asisten a los centros de Capacitación para recibir la información correspondiente y esto hace que el número de ciudadanos capacitados balle en aumento sin necesidad de que el CAE, regrese al domicilio.

Cuando un ciudadano no se encuentra en su domicilio se le debe RE- VISITAR, las veces que sean necesarias hasta encontrarlo y darle su respectiva capacitación, en el supuesto de que acepte recibirla, si se niega a participar, debe explicar de puño y letra el motivo por el cual no le interesa hacerlo y no se le visite nuevamente; ya que si no es justificado su rechazo, sigue quedando pendiente y se tendría que visitar nuevamente. La re-visita también hace más complicado el trabajo en campo, ya que el tiempo que debe ocuparse para visitar a los demás ciudadanos se pierde visitando nuevamente a los que ya se visitaron una vez.

En este proceso se dieron aproximadamente tres meses para capacitar a los ciudadanos Sorteados, este periodo se divide en dos etapas, en la primera fueron casi dos meses para visitar a más o menos cuatrocientas cincuenta personas, es por ello que una persona no debe ser visitada por más de tres veces, ya que hacerlo impide que todos los ciudadanos sean visitados, lo cual no debe suceder, sería cuartarle su derecho a dichas personas para que puedan participar en el proceso. El número de



notificaciones entregadas a cada CAE, depende de la zona de trabajo que se le asigna; el segundo periodo fue de aproximadamente veinte días en donde se Capacita a las personas, que fueron nombradas definitivamente como Funcionarios de Casilla, también durante este periodo se deben realizar las respectivas sustituciones en caso de que algún ciudadano renuncie a su cargo. Hacer por lo menos tres simulacros o prácticas con los ya Funcionarios de Casilla, para que vean y practiquen de manera más real el cargo que les fue asignado; así que el tiempo para realizar dichas actividades fue muy poco y esto nos lleva a cumplir con la meta de trabajo establecida, pero eso no garantiza que se haga con la misma calidad.

En cuanto al uso de la tecnología, debería ser un beneficio para el correcto desarrollo de las actividades, pero en algunos puntos resulta ser complicada. En este proceso a cada CAE se le otorgo un dispositivo, por el cual debía firmar un documento que lo hacía responsable de este, sin darle una segunda opción; es por eso que antes de hacerlo debía anotar las características en las que se recibía como el modelo, número de serie, si contaba con los accesorios originales o genéricos, si presentaba algún golpe, rayón o algún daño causado por el uso en procesos anteriores; ya que una vez firmado el formato a partir de ese momento cualquier daño o extravió, debía ser pagado por el CAE, ya sea la reparación o la reposición. Es un puto que debe ser analizado a profundidad porque el trabajo en campo tiene muchos riesgos inevitables, uno de ellos es la delincuencia, hay zonas de alto riesgo en las que es muy complicado trabajar con el dispositivo, ya que se expone a ser víctima de un robo, si llegaba a darse el caso el CAE debía presentar una denuncia ante la Fiscalía de investigación para darle seguimiento, porque de no hacerlo así, debía pagarlo, lo cual si lo vemos de esta manera no es nada justo, ya que por un lado se corre un riesgo al tratar proteger el material y por el otro también es una forma de perder, ya que en caso de robo y de no ser creíble la versión a juicio del instituto, se tiene que pagar.

La finalidad que tiene el dispositivo es que mediante aplicaciones se lleva el registro de manera minuciosa de cada ciudadano, en el se encuentra la lista de la primera insaculación, entonces al momento de visitar debes hacer el registro en dicho dispositivo, primero de la hora y la fecha en la que estas visitando, en su caso la hora en que inicia y termina la capacitación, o si debes re- visitar, si es posible recabar la firma de él ciudadano. Cada dato es registrado en el sistema de cómputo, para que se vea reflejado ya sea el avance o el retraso de cada CAE, de cierta manera es una forma de llevar un control con más precisión, pero también es un trabajo doble ya que aparte de alimentar el sistema todos los días, también se debe llenar el formato en papel con los mismos dados; en el supuesto de cometer errores al momento de capturar, se deben corregir inmediatamente, porque de no ser así, toda la captura posterior tendrá errores. En teoría debe hacerse de esta manera, pero en la práctica hay muchas zonas de difícil acceso que no cuentan con señal de internet, esto complica hacer el registro al momento, en caso de ser así, se deben llenar correctamente la hoja de datos para que después sea capturada la información.

Otro punto en contra es el tiempo con el que cuenta cada persona, ya que al momento de atender al CAE, no todos tiene la misma disposición, es por ello que el Capacitador debe aprovechar al máximo cada minuto que le es otorgado para tratar de convencer, capacitar y otorgar la información que debe conocer el ciudadano que es el punto más importante al momento de realizar la visita, y no perder minutos valiosos tratando de realizar la captura que solo tiene la finalidad de justificar que el trabajo se está realizando, ya que el sistema debe reflejar que todas las visitas se realizaron al cien, antes de entrar a la segunda etapa, no debe aparecer ningún solo ciudadano sin visitar.

En cuanto se llega a la segunda etapa, al dispositivo se le borra toda la información de la primera etapa, para que ahora aparezca el listado de la segunda

insaculación, donde aparecen los datos de todos y cada uno de los Funcionarios de Casilla, con el cargo que se les asigno, nuevamente en el se va registrando el avance de los ciudadanos que ya han recibido su respectivo nombramiento y capacitación, también debe ser descargada la aplicación de Simulacros y Prácticas, en la que se debe registrar la asistencia de los funcionarios, ya que cada uno está obligado a asistir por lo menos a uno de estos, lo cual no debe manejarse de esta manera, ya que hay personas muy comprometidas al momento para participar y hacen ese tipo de aclaraciones cuando se realiza la visita, ya que puedes contar con ellas el día de la Jornada Electoral, pero no cuentan con tiempo para asistir a otra capacitación que no sea en su domicilio y a la hora que el indique. De no ser así los funcionarios pueden renunciar a su cargo al darse cuenta que de cierta manera se les está obligando a cumplir ciertas indicaciones que ellos por sus diferentes compromisos o por falta de tiempo no pueden cumplir, y deciden renunciar al cargo encomendado aun sabiendo que ya firmaron un nombramiento y recibieron por lo menos una capacitación.

Al momento de realizar las prácticas y los simulacros, se debe hacer el registro correspondiente de cada funcionario, pidiendo que también coloque su firma en el dispositivo, pero si por alguna razón no aparece el registro en el Sistema, se debe acudir nuevamente al domicilio de cada uno de ellos para recabar nuevamente sus datos y sea colocada nuevamente la firma, esto provoca que las personas se empiecen a incomodar por las visitas consecutivas, sin sentido.

El día de la Jornada, el dispositivo es utilizado, para mandar la información como la integración de casilla, el inicio y cierre de votación, para reportar algún incidente trascendente durante el día, al momento del escrutinio y cómputo se mandan fotografías, cuando está listo el cuadernillo para hacer operaciones que realiza el Secretario para hacer el conteo rápido de los votos, a la hora que ya fue llenada el acta de escrutinio y Cómputo también se envían fotografías para conocer los

resultados de cada casilla, antes de que sea integrado el paquete electoral; cabe mencionar que días antes se pone en práctica la toma de fotografías y en caso de que no sean tomadas de manera casi perfecta es motivo para solicitar la renuncia del CAE, por no cumplir con la calidad que exige el instituto; es otro punto en contra de la tecnología que se debe considerar, porque en campo no siempre se cuenta con las condiciones óptimas del lugar hay muchos factores que intervienen como por ejemplo: el viento, la luz, el clima e incluso hasta el mobiliario; si es complicado realizarlo en las prácticas, lo es aún más el día de la Jornada, ya que aparte de la intervención de dichos factores, son de tres a cinco casillas las que atiende cada CAE, y a veces no son ubicadas en el mismo lugar, esto trae como consecuencia que al momento de trasladarse de un punto a otro los Funcionarios hallan integrado su paquete y colocado su acta en el sobre correspondiente evitando que la fotografía sea tomada con calidad. Al momento de trasladar los paquetes también debe escanearse el código que tiene cada uno, anotando la hora de salida, lo cual también crea un poco de confusión ya que no coincide la hora en que cada CAE está recibiendo el paquete de manos de los Funcionarios, con la hora que se va a trasladar el paquete y esto se debe a que el capacitador debe esperar los demás paquetes de sus casillas asignadas para poder trasladarlos al mismo tiempo y sean entregados a la Junta correspondiente.

Una vez analizado la anterior, se puede observar que el uso del dispositivo es desde que se inicia con la primera etapa de notificación y capacitación, hasta que se hace entrega del último paquete Electoral el día de la Jornada, esto quiere decir que su uso es constante en las actividades encomendadas al capacitador, es por ello que aunque se tenga precaución al realizar las actividades en campo, ocurren daños que son inevitables, el principal es el riesgo que se corre por visitar a los ciudadanos a altas horas de la noche, ya que por sus actividades cotidianas es en el único horario en el que se puede encontrar, es por ello que es más fácil ser víctima de un robo, también al momento de recopilar los datos, el único apoyo con el que se cuenta para hacerlo

es el rotafolio que otorga el instituto y es muy común que al momento de recopilar la información por accidente se puede caer el dispositivo y sufrir un daño, son situaciones inevitables por las condiciones que tiene cada lugar que es visitado.

En cuanto al personal contratado por el INE, sobre todo los que son asignados a una de las tres vocalías, por lo menos algunas de ellas deben contar con cierta experiencia; ya que la organización es indispensable, para que cuando llegue el día de la Jornada Electoral se obtengan resultados óptimos. Este proceso 2020 - 2021 conto con una serie de inconsistencias que son el resultado de una mala organización; un ejemplo de ello fue al iniciar la segunda etapa de capacitación, en primer lugar se pide a cada CAE que realice el ejercicio del segundo sorteo con los ciudadanos capacitados en la primera etapa, para realizar una visita y hacerles saber que es muy probable que ocupen un lugar en la Mesa Directiva de Casilla y que debe prepararse para su probable participación, esta actividad resulta ser innecesaria, ya que para ello se debe hacer la respectiva sesión de Consejo en la que se aprueba a las personas que fungirán como funcionarios de Casilla, y es innecesario porque al momento de realizar esta actividad de manera correcta hay personas que finalmente no salen sorteadas y sin embargo se le fue a dar un primer aviso y al no regresar, se quedan esperando la visita del CAE, por esta razón aparentemente tan simple la gente pierde credibilidad y la seriedad que debe reflejar el Instituto.

Al momento de entregar realmente los nombramientos se realiza una segunda visita al ciudadano en donde debe firmar dicho documento aceptando el cargo a desempeñar y para recibir la capacitación correspondiente de manera detallada, tratando de abarcar toda la información que debe saber y para resolver las dudas que surgen al momento, esto es en el supuesto de que el ciudadano acepte el cargo, en caso contrario deberá anotar el motivo de su renuncia. Cuando ya se había realizado este procedimiento, con un avance de por lo menos una semana, surge una nueva

indicación que consiste, en visitar nuevamente a los ciudadanos para apoyarles en el llenado de un ejemplo del Acta de la Jornada Electoral y otro del Acta de Escrutinio y Cómputo, lo cual se pudo haber hecho al momento de la capacitación; también en ese momento se le hace la invitación para participar en por lo menos un simulacro o en una práctica, ya que es indispensable para poner en práctica los conocimientos adquiridos. Al momento de asistir a uno de estos eventos se debe firmar la lista de asistencia y tomar fotografías para tener evidencia de la actividad realizada y al mismo tiempo registrar los datos en el dispositivo y pidiendo a cada ciudadano que firme para que sea registrada su asistencia en el Sistema de Cómputo, pero si por alguna razón no se guarda se ve reflejada la información se debe regresar nuevamente al domicilio para recabar nuevamente los datos.

A días de que se llevará acabo la elección, se da una nueva indicación, en la que se debe pedir el RFC y una fotografía de la Credencial de Elector de cada Funcionario de Casilla, para justificar que recibirá el apoyo de alimentos que se le entregara a cada uno. Con esto quiero decir que son una serie de visitas realizadas a cada ciudadano, las cuales es posible reducirlas hasta en un cincuenta por ciento, si se dan las indicaciones precisas desde el inicio, para evitar la incomodidad de cada participante, esto es sin mencionar la cita que debe agendarse con el Presidente de Casilla, para que se le entregue toda la documentación y el material electoral. De todo esto lo único que obtiene como resultado es que se note una mala organización, una serie de visitas sin sentido, que orilla a los funcionarios a renunciar a su cargo, por falta de tiempo, todas las personas merecen que su tiempo sea respetado, es por ello que debe valorarse cada minuto otorgado al capacitador para atenderlo, porque no todos tienen la misma disposición y eso debe tomarse muy en cuenta.

Ahora bien al momento de designar el Área de Responsabilidad a cada CAE, se debe hacer un estudio minucioso de la zona que va a trabajar y la cantidad de

notificaciones que se entregaran, para que la carga de trabajo sea más o menos equitativa, porque en algunos casos hay una diferencia hasta del cincuenta por ciento, si bien es cierto que se reduce el tiempo de entrega al Capacitador, también es cierto que una vez cumpliendo con dicha entrega, ya no realiza otra actividad, solo debe esperar a que los demás cumplan con su entrega, es por ello que lo mejor sería hacerlo de manera equitativa para que todos los capacitadores cumplan con su actividad más o menos al mismo tiempo; porque a todos se les pide que cumplan con sus actividades de la misma forma, lo cual no puede ser posible, no se puede rendir de la misma manera con el doble de trabajo; es ahí uno de los tantos puntos donde la logística debe entrar para hacer su función.

Sin embargo al terminar el contrato de cada CAE, se le hace una evaluación para calificar el trabajo realizado; pero esta calificación depende del desempeño que tuvo cada funcionario el día de la Jornada Electoral, si hubo errores al momento de llenar la documentación y de acuerdo a las condiciones que llegó cada Paquete electoral a su destino; se debe reconsiderar esta forma de evaluación, ya que no todas las personas tienen el mismo compromiso para hacer las cosas bien, otro punto importante es el nivel académico de cada persona porque aunque reciban la misma capacitación los conocimientos no se comprenden de la misma manera y esto hace que cada actividad sea realizada de acuerdo a lo que cada persona comprendía su manera.

Otro punto que es importante mencionar en este proceso electoral fue el de la pandemia, si en tiempos en que la condición de el país es más o menos estable, resulta complicado convencer a los ciudadanos para participar como funcionarios, ahora fue doblemente complicado, en primer lugar porque los aspirantes al puesto de Capacitador se sentían inseguros de que si querían ser designados o no, porque fueron las fechas en las que más muertes se presentaban en el país, y al momento

que ya se le daba el cargo como CAE, el temor era aún más, ya que por un lado debía tener cuidados extremos hacia su persona, siguiendo el protocolo de salud que el instituto puso en práctica y por otro lado cuidar a todas y cada una de las personas que a pesar de todo le atendían en su domicilio, pero también había quien no quería ni siquiera acercarse para poder explicar el motivo de la visita, o peor aún no quisieron recibir la notificación o firmar el documento, había personas muy temerosas y con justa razón en verdad era complicada la situación.

En cuanto a la capacitación que se impartía era doble, ya que por un lado se le dotaba a los ciudadanos de toda la información en cuanto a la Jornada Electoral, pero también se les debía capacitar para seguir el protocolo de salud que se debían seguir cada que un ciudadano se presentara a votar.

En cuanto a los gastos se generaron también fueron al doble, ya que se debían cubrir los gastos generados en cada proceso, pero también los gastos de gel antibacterial, cubrebocas, toallitas sanitizantes, caretas para cada funcionario de casilla y sanitizante en aerosol, que sin duda en cuestión económica fue gasto enorme considerando todas y cada una de las casillas que se instalaron.

Ahora bien como lo he mencionado anteriormente, el problema ocasionado por la documentación recibida para cada elección, es de suma importancia darle una solución a la brevedad posible, en este último proceso organizado por el INE se eligieron diputados Federales, Diputados Locales y Ayuntamientos, para cada uno se recibieron entre algunos otros los siguientes documentos: Un Acta de la Jornada Electoral, Una Acta de Escrutinio y Cómputo, Una Hoja de Incidentes, un Cuadernillo para Hacer Operaciones, una Constancia de Clausura de la casilla y recibo de copia legible, un Sobre para Boletas Encontradas en otras Urnas, una Hoja de Registro de



personas con Discapacidad que acuden a votar, Una lista Nominal de Electores, Una Plantilla Braille, una Relación de las y los Representantes de los Partidos Políticos y Candidaturas independientes ante las Mesas Directivas de Casilla y otra de representantes Generales, Un sobre para boletas sobrantes según la elección, un Sobre para los votos nulos sacados de la Urna, un sobre para el Expediente de la Casilla, un Sobre de Votos válidos sacadas de las Urnas, Cartel “El escrutinio y Cómputo de los votos debe ser simultaneo, Guía de Clasificador de Votos, Clasificadores de votos Una bolsa para el PREP, Una bolsa de Boletas Sobrantes, votos Validos y Votos Nulos de la Elección, cuadernillos de lista nominal devueltos por las y los representantes, en su caso lista adicional y resoluciones favorables, Cartel de resultados de la Votación en esta Casilla. Toda esta documentación fue recibida al triple, esto trae como consecuencia que a pesar de las constantes capacitaciones impartidas a cada Funcionario Casilla resulta casi imposible evitar confusiones, ocasionando errores y cierta tensión entre ellos, lo cual complica un poco la situación al momento de llenar cada documento y si a ello se le agrega la presión que ejerce la población y los Representantes de Partido Político, el reducido espacio que se ocupa para esto, ocasiona que a veces ya no se encuentran los sobres o ya se traspapelaron entre otros documentos, retrasando aún más la publicación de resultados y el traslado del Paquete Electoral. A pesar de que se destinó un color para distinguir los documentos de cada elección, tampoco fue de gran ayuda, porque en el verde olivo si se nota la diferencia, pero en cuanto los otros dos colores son muy similares, esto facilita que haya aún más confusión no solo para los funcionarios, sino también para los electores.

### **4.3. Proceso de Notificación y Capacitación por parte del IEEM en elecciones anteriores**

El Instituto Electoral del Estado de México organizó su primer proceso electoral en el año 1996, en esta elección se organizaba a cada Capacitador para que entregara sus notificaciones por calles, es una estrategia muy coherente y sencilla, ya que al hacerlo de esta manera vas siguiendo la numeración de cada una, haciendo visitas consecutivas, sin necesidad de trasladarse de un lugar a otro, si se encontraba al ciudadano sorteado, el Capacitador llenaba su hoja de datos, para verificar que el ciudadano cumpliera con los requisitos de ley para poder ocupar el cargo de Funcionario de Casilla, de ser así se le capacitaba en ese momento para entrar al segundo sorteo, en caso de no ser así se verifica de estar en el domicilio correcto y asegurarse de que el Ciudadano vive en ese domicilio, se le entregaba la Carta-Notificación a un familiar, o en su caso con algún vecino comprometido a entregarla; él debía firmar de recibido y entregaba el documento al ciudadano para que contactara al Capacitador o para acudir al Centro de Capacitación más cercano.

Cada Capacitador cumplía diariamente con aproximadamente quince notificaciones y por lo menos cinco Capacitaciones, las cuales debían ser entregadas a su Instructor, para que el verificara que la documentación fuera requisitada de manera correcta, de que efectivamente se cumpliera con los requisitos de ley, y sobre todo que no hubiera errores, para que pudiera pasar a la captura correspondiente.

Una vez que se daba cumplimiento a la Primera etapa se llevaba a cabo el segundo sorteo y una vez aprobados los funcionarios en la sesión de Consejo, se les hacía una segunda visita para informar que salieron sorteados nuevamente y debían recibir su Capacitación correspondiente, para poder desempeñar su cargo de manera

fácil y sencilla. Se programaba por lo menos un simulacro donde se hacía la invitación a cada casilla para conocer a los compañeros que estarían con ellos el día de la Jornada Electoral, en el supuesto de que no pudieran asistir, el Capacitador se ponía a su disposición para agendar citas y acudir al domicilio del Funcionario las veces que sean necesarias; en todo momento se daba prioridad a los Funcionarios para brindarles seguridad y confianza.

El día de la Jornada Electoral cada Funcionario realizaba su actividad correspondiente, en caso de tener alguna duda el CAE tenía la obligación de auxiliarle, al momento de la entrega de los Paquetes Electorales, uno era entregado por el Presidente de Casilla y otro por el Secretario, si decidían entregarlo por sus propios medios, tenían la facultad de hacerlo, sin necesidad de esperar al Capacitador.

En cuanto a la organización y logística, eran casi impecables, de esta manera no había la necesidad de hacer numerosas visitas a los Funcionarios, se dotaba de todo lo necesario en el momento adecuado para que la información fuera transmitida de manera oportuna y en el momento exacto. En cuanto a la carga de trabajo de cada Capacitador era designada de manera más o menos equitativa para que todo se terminara al mismo tiempo.

El día de la Jornada electoral al entregar el apoyo de alimentos a cada Funcionario solo debía firmar el Acuse de Recibo, sin entregar ningún otro documento de por medio.

Con lo analizado anteriormente , considero que la finalidad de cada proceso es convencer y asegurar a cada funcionario de Casilla para que adquiriera el compromiso

y asista el día de la Jornada Electoral, es por ello, que a mi punto de vista son las personas más importantes para que todas las actividades se realicen de manera correcta, se les debe dar un trato de manera cordial, para que realicen sus actividades con la mejor actitud; y sobre todo se queden con una muy buena impresión, que les motive a participar en procesos posteriores, de esta manera se deja el terreno preparado para los capacitadores que asistan nuevamente a tocar las puertas de cada ciudadano, y sobre todo conservar las amistades de cada participante que sin lugar a duda es la mejor recompensa que se puede recibir.

#### **4.4. Capacitador Asistente Electoral Local**

El capacitador Asistente Electoral, es contratado aproximadamente un mes antes de la elección, su finalidad es apoyar en todo momento al Capacitador contratado por el INE en las actividades de organización y Capacitación; pero no en todos los casos es así, ya que ellos no se sienten con el compromiso como los CAE Federales, esto trae como consecuencia que no tomen las actividades con la seriedad que se merece. En el caso de los Funcionarios de casilla demuestran cierta desconfianza e incomodidad, ya que son personas que conocen casi al final, para ellos son desconocidos y no es fácil que logren interactuar con ellos, además ambos capacitadores deben ser muy cautelosos al momento de compartir la información y resolver dudas, porque frente al Funcionarios ambos deben demostrar que están de acuerdo con las indicaciones; y si llegara a surgir alguna duda o inconformidad, deben resolverla y ponerse de acuerdo pero solos no frente a los Funcionarios, porque se confunden y no saben a cuál de los dos atender.

En el supuesto de que las actividades que tienen en Junta Local, les impida asistir a las capacitaciones complica aún más la situación, ya que los funcionarios

terminan conociendo la los CAE Local hasta el día que se entrega el material y la documentación Electoral, donde el CAE también conoce Físicamente todo el material, lo cual también es motivo de confusión, ya que al momento de entregarlo si surge alguna duda con el material que se entrega, es difícil que el CAE Local la resuelva de manera inmediata, ya que también es algo nuevo para él; considero que no es conveniente contratar a un capacitador cuando casi estamos al final de la elección, lo más viable es que el capacitador del INE realice todas las actividades hasta al final; y en todo caso asignar solamente a una persona como apoyo al momento de realizar las actividades, pero sin que de ningún tipo de indicación y sin tener trato alguno con los funcionarios.

#### **4.5. Opinión de expertos en materia electoral**

En este apartado conoceremos la opinión de personas que se han destacado por su participación en diferentes Procesos Electorales, personas que tienen una gran experiencia y conocimiento, que han adquirido a lo largo de su trayectoria.

Licenciado Benito Martínez Martínez, nació el 21 de marzo del año de 1965, en la comunidad de San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; realizó estudios de Licenciado en Derecho en la Universidad Autónoma del Estado México, participo en cursos del “Programa de Formación e Integración del Servicio Electoral Profesional”, impartido por el Instituto Electoral del Estado de México, durante los procesos electorales realizados desde el año de 1999 hasta el 2018 se ha desempeñado como Capacitador Asistente Electoral, Instructor, Auxiliar de Logística, Auxiliar de Junta, Vocal de Capacitación, Vocal de Organización Electoral y Vocal Ejecutivo dentro de los órganos electorales desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, en el Distrito Electoral No. 04 con cabecera en Lerma de Villada,

así como en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, también se desempeño como Capacitador Asistente Electoral en el Instituto Nacional Electoral (INE) en el proceso electoral del año 2017.

**“Durante el tiempo que he tenido la oportunidad de laborar dentro de los órganos desconcentrados del instituto electoral del Estado de México, me he dado cuenta que anteriormente cuando había procesos electorales concurrentes los organismos electorales ante IFE ahora INE y el IEEM, instalaban casillas locales y casillas federales por lo que a mi punto de vista estaba mejor que ahora que se instalan casillas únicas, el porque es que era menos trabajo para los funcionarios de casilla, que si bien se les capacitaba, pero al ser personas que no están adentradas en la materia electoral muy poco captaban lo que se les enseñaba en los cursos de capacitación y en el momento de desempeñar su labor en la casilla el día de la elección, en primer lugar se ponen nerviosas y más con la presión de los ciudadanos que quieren emitir su voto temprano y anexando la presión de los representantes de partidos políticos que sin estar bien preparados ejercen presión a los funcionarios de casilla, ya que al instalar la casilla deben contar las boletas que les fueron entregadas esta actividad origina tiempo siendo una elección, ahora con dos elecciones se tardan más del doble y esto trae como retraso el inicio de la emisión del voto además de que cuando el ciudadano emite el voto al ver varias urnas es más fácil que se equivoque en el momento de depositar su boleta y anteriormente no había tanta equivocación porque primero emitían su voto en la Casilla Federal y después en la Casilla local o viceversa y a la vez haciendo más ágil la emisión del voto, por lo que se refiere al escrutinio y Cómputo del voto en la casilla**

**al haber casillas locales y federales hace más ágil esta actividad al haber doble personal recortando el tiempo para entregar más rápido los paquetes a los Consejos correspondientes, ya que al terminar dicha actividad por decir los locales o los federales no tienen que esperar a que el otro termine para poder retirarse del lugar donde se instaló la casilla, y al haber casilla única se retrasa la entrega de los paquetes porque los funcionarios de casilla se tardan más para integrar dichos paquetes electorales”.**

El Licenciado Benito Martínez Martínez, nos hace referencia a los diferentes contratiempos que nos lleva hacer dos elecciones en una sola casilla, ya que como lo hemos mencionado anteriormente complica las actividades realizadas por los funcionarios de casilla y crea confusiones, y algo que menciona y es muy cierto, es que no todas las personas tienen conocimientos suficientes en materia electoral, de ahí que es complicado que realicen sus actividades sin errores.

A continuación, presentó la opinión de la Licenciada en Administración de Empresas, Narda Gutiérrez Pérez, quien sin lugar a duda ha desarrollado un gran desempeño y dedicación en cada proceso electoral en el que ha estado presente, esfuerzo que ha sido reflejado en los resultados que ha dado con la gente que tuvo a su digno cargo en el reciente Proceso.

Nacida en Toluca, Edo. De México, el 2 de agosto de 1986, oriunda del municipio de Ocoyoacac.

Egresada y titulada en el Instituto Tecnológico de Toluca, de la Licenciatura en Administración de Empresas, generación 2003-2008.

Su primer acercamiento con los procesos electorales fue en febrero del 2009, como “capacitador asistente electoral”, para las elecciones locales llevadas a cabo en el municipio de Ocoyoacac, donde se eligieron: presidente municipal y diputados locales. Contratada a través del Instituto Electoral del Estado de México, mediante un concurso de selección, donde se demostraba tener el conocimiento y habilidades necesarias. Ahora es una Institución de carácter permanente, y profesional en su desempeño que se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Del 2009 al 2021, se ha desempeñado en diferentes empresas privadas, como Fundación Rafael Dondè (como gerente-valorador), ADEA México (Jefa de Atención al cliente), Tiendas Cuprum (Gerente Administrativo), Muebles DICO (Gerente de tienda), entre otras.

En el pasado proceso por parte del Instituto Nacional Electoral, como Supervisor Electoral, de igual manera concursando y demostrando, tener los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar este cargo, en el municipio de Ocoyoacac, reportando a la Junta 23 de Lerma de Villada, Estado de México. A cargo de 8 Capacitadores Asistentes electorales, 7 secciones electorales (algunas compartidas debido al número de habitantes dentro de la sección) y 1 sección especial.



OPINIÓN EN RELACION A LA PROPUESTA DE TESIS “PROPONER QUE EN EL ESTADO DE MÉXICO QUE ELIMINE EL MODELO DE CASILLA UNICA, PARA ELECCIONES CONCURRENTES”

**“He tenido la fortuna de participar en dos procesos electorales, completamente distintos en forma, mismo fondo u objetivo.**

**Cuando participe con el IEEM, en el año 2009, como Capacitador Asistente Electoral, para elegir presidente municipal de Ocoyoacac y Diputado Local, aun no existía en INE, aun nos regíamos en la parte electoral a nivel nacional por el IFE (Instituto Federal Electoral), cada estado de la República como ahora tenía y tiene su propio Instituto Electoral Local. Hasta el 3 de Abril del 2014, cada estado de la República Mexicana, tenía autonomía en sus elecciones locales, es decir cada Estado, tenía la libertad y soberanía de dirigir sus elecciones locales, el personal que se contrataba para llevar a cabo las elecciones locales a nivel estatal, tenían una capacitación y una selección específica en relación a conocimiento habilidades para cumplir con la función que se encomendara en el periodo que requiriera el Instituto de cada estado. Mientras tanto el IFE, era el encargado de llevar al cabo las elecciones de diputaciones, gobernaturas y Presidente de la República Mexicana.**

**El hecho de que cada Estado, a través de su Instituto Electoral, en el caso del Estado de México “IEEM”, tuviera la autonomía de gestionar, administrar y organizar sus elecciones locales, permitía en primera instancia, una excelente capacitación para el personal que se**

**contrataba, administración correcta de los recursos destinados a cada Junta Local, tanto a nivel administrativo como a nivel operativo, correcta supervisión del proceso, por parte de los mandos medios, detección de necesidades y restricciones dependiendo de la comunidad en la que se está notificando y capacitando, de acuerdo a la etapa en la que se encuentre el proceso.**

**Certeza para los ciudadanos que se seleccionaban como “funcionarios de Mesa Directiva de Casilla”, gracias al seguimiento por parte del CAE, destinado y del supervisor, gracias al dominio del proceso que se tenía por parte del personal, gracias a la excelente capacitación a los mismos**

**Los tiempos que se manejaban por parte de los Institutos Locales era un tanto más extenso que ahora, que resulta ser un proceso al vapor.**

**Gracias a la capacitación que se brindaba a las personas contratadas por parte de cada Instituto Estatal Electoral, se lograba FMDC, con el conocimiento necesario para llevar a cabo su función el día de la Jornada Electoral. Resultando con esto elecciones más certeza y con un margen de error menor al momento del conteo, armado de expedientes y por tanto en impugnación de casillas, incidentes por parte de partidos políticos. Se lograba con lo anterior elecciones locales, menos costosas y certeras, cumpliendo con el principal objetivo de las elecciones, que es “el respeto del voto emitido por el ciudadano, el día de la jornada”, que permite con esto a México seguir siendo un país democrático.**

**En las pasadas elecciones 2021, donde tuve le oportunidad de participar como Supervisor Asistente Electoral, para el INE, me topo con un panorama donde a partir del 4 de Abril de 2014, fecha en que se fundo el INE y por tanto, apareció la “casilla única”, que tiene como objetivo, la fusión de las elecciones tanto locales como federales, ambas controladas por el INE, sin dejar de existir como órganos los Institutos Estatales Electorales.**

**Si bien es cierto que el personal que se contrata es mayor en número y mejor en a, no existe una buena capacitación por parte del INE, el número de ciudadanos a notificar es mayor (los tiempos no alcanza, para realizar un buen trabajo), esto lleva a la falsedad de información, tanto en la directrices de cada Junta Distrital (mala capacitación), como en malas prácticas por parte de algunos mandos medios o bajos que carecen de los principios por los que se rige el INE (certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad).**

**Trayendo con esto una menor certeza en los resultados obtenidos en cada elección, mayores incidentes el día de la Jornada Electoral por parte de los representantes de partido, mal desempeño de FMDC (debido a una mala capacitación).**

**Mismos que cometieron errores graves como la entrega de paquetes electorales donde no correspondían, boletas extraviadas, etc.**

**Como sucedió en las pasadas elecciones 2021 en la Junta Distrital 23 de Lerma de Villada, donde se tuvo que realizar el miércoles después del día 6 de junio de 2021, el recuento total de los votos, abriendo cada**

**uno de los paquetes electorales de todo el Distrito, en presencia de los Representantes de partido, dándole nula certeza a la Jornada Electoral. Generando con esto una total incertidumbre, donde se vino abajo todo el trabajo realizado meses atrás de capacitación para FMDC, publicidad y gastos, etc. Esto debido a la carga de información electoral, tiempos y mala capacitación por parte del INE, proyectado el día de la Jornada Electoral.**

**El IEEM, funge como un órgano, sin presencia el día de las elecciones, sin embargo, la fuga de capital que implica mantener el órgano y fingir una participación inexistente, contratar un personal sin presencia y que esta de sobra debido al esquema de casilla única, hace de este Instituto, simplemente un gasto innecesario.**

**El modelo de casilla única plantea un escenario de incertidumbre total a la democracia sana de México”.**

De acuerdo a la opinión emitida por la Licenciada Narda Gutiérrez Pérez, cada error cometido en la Capacitación presenta consecuencias graves en el proceso, es de suma importancia que esto suceda, ya que el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, tienen en sus manos la responsabilidad de proteger los votos emitidos por los ciudadanos, de acuerdo a los principios en los que se rigen cada uno de ellos, de no ser así se pierde la credibilidad en cada Elección.

#### **4.6. Proponer que en el Estado de México se elimine el modelo de Casilla Única, para elecciones concurrentes**

En el siguiente apartado conoceremos los puntos más destacados, del Acuerdo aprobado por el INE, en las elecciones concurrentes que se realizadas el presente año.

### **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE CASILLA ÚNICA PARA ELECCIONES CONCURRENTES**

**CAE: Capacitador/a Asistente Electoral**

**Consejo General: Consejo General del Instituto Nacional Electoral**

**CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Instituto o INE: Instituto Nacional Electoral**

**LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

**MDC: Mesas Directivas de Casilla**

**OPL: Organismo Público Local**

**RE: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**

**SE: Supervisor/a Electoral**

## **ACUERDO**

**Primero.- Se aprueba el Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia, el cual se integra como Anexo 1 y forma parte del presente Acuerdo.**

**Segundo.- Toda vez que el Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia, aprobado en el presente Acuerdo, es de carácter operativo e instrumental y que además derivan de las normas contenidas en el Reglamento de Elecciones, con fundamento en considerando 40 deberá agregarse como anexo 8.6 al mismo.**

**Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dé a conocer el contenido del presente Acuerdo a las y los integrantes de las Juntas Ejecutivas y Consejos Locales y Distritales del Instituto.**

**Cuarto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que realice, en su caso, los ajustes correspondientes en los manuales respectivos, de conformidad con los procedimientos establecidos para el desarrollo de la votación y del escrutinio y cómputo en la casilla única.**

**Quinto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral de Educación**

**Cívica, para presentar a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, a más tardar en el mes de enero de 2021.**

**Sexto.- Se instruye a las y los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para que instrumenten lo conducente a fin de dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de los respectivos consejos.**

**Séptimo.- Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que de manera expedita comunique el presente Acuerdo a los OPL de las entidades en las que se aplicará el modelo de casilla única para la elección concurrente intermedia que se celebrarán en el año de 2021, para que a su vez lo hagan del conocimiento de sus órganos superiores de dirección.**

**Octavo. Se instruye a la Dirección Jurídica para aplique los ajustes correspondientes al Segundo Punto del presente Acuerdo, a fin de actualizar el 21, compilado de Anexos del Reglamento de Elecciones que se encuentra publicado en la Norma INE.**

**Noveno.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.**

**Décimo.- Publíquese un extracto del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como el nuevo Anexo 8.6 del Reglamento de Elecciones, en los medios de que disponga el Instituto. El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de diciembre de 2020, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.**

**Para los efectos legales a que haya lugar, la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de diciembre de 2020, en la que se aprobó el presente Acuerdo concluyó a las 2:04 horas del martes 8 de diciembre del mismo año.**

A continuación, propongo que se adicione un nuevo punto, que será el Noveno y los siguientes se recorren tomando la numeración Décimo y Decimo Primero, para quedar de la siguiente manera:

**Octavo.- ...**

**“Noveno.- Con respecto al Estado de México, el modelo de Casilla Única deja de operar para las próximas elecciones, por lo tanto se**



**determina que el INE en el año 2024, organizara la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales; por su parte el IEEM organizara la elección para Gobernador en el año 2022 y la de Ayuntamientos y Diputados Locales en el año 2024.**

**De igual forma las subsecuentes elecciones futuras cada instituto organizara la que le corresponda de acuerdo a su ámbito de competencia”.**

**Decimo.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**Décimo Primero.** - Publíquese un extracto del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como el nuevo Anexo 8.6 del Reglamento de Elecciones, en los medios de que disponga el Instituto. El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de diciembre de 2020, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

Para los efectos legales a que haya lugar, la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de diciembre de 2020, en la que se aprobó

el presente Acuerdo concluyó a las 2:04 horas del martes 8 de diciembre del mismo año.

Si bien es cierto que no se puede dejar sin validez el acuerdo aprobado por el Instituto Nacional Electoral, es importante tomar en consideración la propuesta realizada, ya que sin lugar a duda será de gran ayuda para que los Funcionarios de Casilla realicen sus actividades de manera sencilla y comprendan fácilmente las actividades a realizar y para que los CAE fijen su atención en la elección correspondiente.

Con ello concluyo la exposición de la presente propuesta, considerando que es la más viable para dar solución a la problemática planteada en esta tesis profesional.

## CONCLUSIONES

PRIMERA: En la época Colonial, el 22 de abril de 1519 fue fundado el primer Ayuntamiento en el estado de Veracruz.

SEGUNDA: El movimiento de Independencia surgió principalmente porque los criollos exigían ocupar cargos altos en el gobierno Virreinal.

TERCERA: Las normas son expedidas por una autoridad, para resolver los problemas en una sociedad, sin embargo, son los valores de la sociedad los que resuelven.

CUARTA: El voto es una forma de manifestar la voluntad de los ciudadanos, para elegir a sus gobernantes.

QUINTA: La Jornada Electoral es organizada con meses de anticipación, para que los resultados sean óptimos.

SEXTA: Los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, son ciudadanos electos mediante sorteo, son capacitados para recibir y contar los votos, en su comunidad.

SEPTIMA: Cada proceso electoral es diferente y esto se debe a que la ciudadanía también se encuentra en constante cambio; por eso es importante innovar y no perder los principios que rigen al Instituto Nacional Electoral.

OCTAVA: El personal contratado por el INE, es capacitado minuciosamente, para transmitir los conocimientos a los Funcionarios de Casilla y para resolver en medida de lo posible los problemas que puedan surgir durante el proceso.

NOVENA: Con respecto al Estado de México, el modelo de Casilla Única deja de operar para las próximas elecciones, por lo tanto, se determina que el INE en el año 2024, organizara la elección de presidente de la República, Senadores y Diputados Federales; por su parte el IEEM organizara la elección para Gobernador en el año 2022 y la de Ayuntamientos y Diputados Locales en el año 2024.

De igual forma las subsecuentes elecciones futuras cada instituto organizara la que le corresponda de acuerdo a su ámbito de competencia.

## **PROPUESTA**

De acuerdo al trabajo de investigación realizado con anterioridad, y un a vez analizado los beneficios que trae consigo que Instituto Electoral del Estado de México retome los trabajos de organización y capacitación en el Estado, propongo en el Acuerdo INE/CG114/2014 se adicione el punto numero nueve, el cual establecerá lo siguiente:

**Con respecto al Estado de México, el modelo de Casilla Única deja de operar para las próximas elecciones, por lo tanto, se determina que el INE en el año 2024, organizara la elección de presidente de la República, cenadores y Diputados Federales; por su parte el IEEM organizara la elección para Gobernador en el año 2022 y la de Ayuntamientos y Diputados Locales en el año 2024.**

**De igual forma las subsecuentes elecciones futuras cada instituto organizara la que le corresponda de acuerdo a su ámbito de competencia”.**

## FUENTES DE INFORMACION

### a) BIBLIOGRÁFICAS

1. ÁLVAREZ Ledesma, Mario Ignacio, "Introducción al Derecho", Mc Graw Hill/ Interamericana Editores, S.A. de C.V., San Rafael, Ciudad de México, junio de 2009, 2da. Edición.
2. ARRATIBEL Salas, Luis Gustavo, "Conceptualización del Derecho Electoral", en Serrano Migallón, Fernando (coord.), Derecho electoral, México, Facultad de Derecho, UNAM-Porrúa, 2006.
3. Galván Flavio, "Derecho Electoral: generalidades y principios electorales", en Serrano Magallón, Fernando (coord.), Derecho Electoral, México, Miguel Ángel Porrúa-UNAM, Facultad de Derecho, 2006.
- 5 Prolegómenos Electorales 2 Tribunal Electoral.
- 6 Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Serie Elecciones y Democracia, Diccionario Electoral, Tomo II, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera edición, Costa Rica, México, 2012.

### b) HEMEROGRÁFICAS

1. Agenda, Capacitación a Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014 – 2015, Instituto Electoral del Distrito Federal, IEDF, México, D.F.
2. CALDERÓN Berra Santiago, El voto: un análisis interdisciplinario, CESO.

3. Curso de Formación para aspirantes a vocales, 2011 – 2012, Servicio Electoral Profesional, Material Didáctico Módulos, IEEM.
4. Electoral.” Serie Elecciones y Democracia”. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, P. 1088.
5. Enciclopedia de historia. com./cultura- Tolteca
6. Guía de Estudio SE y CAE, Proceso Electoral 2020-2021, INE.
7. Guía de Estudio SE y CAE, Proceso Electoral 2020-2021, INE
8. Guía de Estudio SE y CAE, Proceso Electoral 2020-2021, INE.
9. Guía de Estudio SE y CAE, Proceso Electoral 2020-2021, INE.
10. Guía de Estudio SE y CAE, Proceso Electoral 2020-2021, INE.
11. Guía de Estudio SE y CAE, Proceso Electoral 2020-2021, INE.
12. Guía para la y el Funcionario de Casilla, Proceso Electoral 2020 -2021, INE.
13. Guía para la y el Funcionario de Casilla, Proceso Electoral 2020 -2021, INE.
14. INE, Manual de la y el funcionario de casilla, Casilla Única, Proceso Electoral 2017 – 2018.
15. Manual del Capacitador – Asistente Electoral, Tomo I (Información básica), INE, Proceso Electoral Local 2016-2017.
16. Manual del Capacitador – Asistente Electoral, Tomo I (Información básica), INE, Proceso Electoral Local 2016-2017.
17. Manual del Capacitador-Asistente Electoral, Tomo I (Información básica), INE, Proceso Electoral Local 2016-2017.

18. Manual del Capacitador-Asistente Electoral, Tomo I (Información básica), INE, Proceso Electoral Local 2016-2017.
19. Manual del participante, Proceso Electoral Federal, Centro de Capacitación Judicial Electoral, México Distrito Federal, abril de 2011.
20. Manual del primer sufragio: Vota informado / coordinado por Juan Manuel Busto y Jorge Antonio Abboud. - 1a ed. - Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung, 2011.
21. Manual para Integrantes de Mesa Directiva de Casilla, INE/IEEM, Proceso Electoral Local 2016-2017.
22. Proceso Electoral 2020 -2021/ Estado de México, Instituto Nacional Electoral. Lamina 1
23. Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, Proceso Electoral 2014 – 2015, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, INE.
24. Serie Elecciones y Democracia, Diccionario Electoral, Tomo II, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera edición, Costa Rica, México, 2012.

#### c) INFORMATICOS

1. Pdf. José Luis Gutiérrez Espíndola, “El voto: herramienta de la vida democrática.



2. Pdf. Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos 1824. Biblioteca Digital A.C. Benemérita universidad Autónoma de Puebla.
3. Pdf. CNDH. México, Defensor del Pueblo, María Refugio Gonzales, Investigadora de la División de Estudios Jurídicos, Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1857 y 1917.
4. La Elección del Presidente de la República en la Historia Constitucional Mexicana, David Cienfuegos Salgado.
5. Leonardo Valdés, sistemas Electorales y de Partidos. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 7 IFE, México, 1995.
6. MORALES Chasipanta Segundo Carlos, Necesidad de codificar y sistematizar las disposiciones de la Ley orgánica de Transporte terrestre, Tránsito y seguridad Vial, dentro del COIP., Universidad Central del Ecuador Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y sociales.
7. Pdf. "Casillas Electorales". Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
8. Pdf. cuadernillo de consulta para votos validos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales, Proceso electoral federal 2014 – 2015, INE.
9. Pdf. Hernández Vaca Jerónimo, "La Administración Comunitaria del pueblo Azteca.
10. Pdf. Hernández Vaca Jerónimo, "La Administración Comunitaria del pueblo Azteca".
11. Pdf. Imepac Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Lic. Carlos Alberto Uribe Juárez, Consejero electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Morelia 2015.

12. Pdf. Introducción al Estudio del Derecho, Carlos Santiago Montoya Vázquez, 2009, Lic. Horacio Aguilar Álvarez del Alba, Lic. Inés Vargas Chistlieb.
13. Pdf. Memoria del Proceso electoral Federal 2005 – 2006, Acreditación de Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones ante Mesas Directivas de Casilla y Generales. Baja California Sur.
14. Pdf. Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia Proceso Electoral 2020 – 2021, Instituto Nacional Electoral, Organización Electoral, Noviembre 2020.
15. Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad como Funcionarios y Funcionarias de Mesas Directivas de Casilla, INE, Primera Edición.
16. Pdf. Los mayas – Lxcee Van Gogh.
17. Pdf. Los mayas- Lxcee Van Gogh.
18. Pdf. “El sufragio en México. Su obligatoriedad”. Adrián Joaquín Miranda Camarena, (México).
19. Pdf. Historia del Municipio Mexicano.
20. Pdf. Informe de la Elaboración de los Modelos de Materiales electorales que se utilizaran en el Proceso Electoral Federal 2017 – 2018, Instituto Nacional Electoral (INE), junio de 2017.
21. Pdf.” Memorias de procesos electorales 2010-2011”, Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
22. Pdf. Cuando Fuimos Colonia, Editorial Kapelusz.

d) LEGISLATIVAS

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Código Electoral del Estado de México 2018.
3. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla única para las elecciones Concurrentes.